

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Edición de 16 páginas

AUTORIDADES

Sr. Ministro de Jefatura
de Gabinete de Ministros

Lic. Alberto Pérez

Sr. Subsecretario de Gabinete

Dr. Juan Pablo Álvarez Echagüe

Sr. Director Provincial de Impresiones
del Estado y Boletín Oficial

Lic. Claudio Rodolfo Priou

Sra. Directora de Boletín Oficial

Dra. Selene López de la Fuente

Sr. Director de Impresiones y Publicaciones
del Estado

Sr. Alberto Andrés Joury

Domicilio legal: Calle 3 y 523

Ciudad de La Plata (C.P. 1900) Provincia de Buenos Aires

Teléfono/fax: (0221) 483-3044; 421-0202 y 483-5431

www.gob.gba.gov.ar / E-mail: diebo@jg.gba.gov.ar

Dirección Nacional del Derecho del Autor N° 146.195

Los documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deban producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

Ministerio de

**Jefatura de Gabinete
de Ministros**



Buenos Aires
LA PROVINCIA

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

Resoluciones	_____	746
Licitaciones	_____	749
Varios	_____	752
Transferencias	_____	754
Convocatorias	_____	755
Sociedades	_____	756

SECCIÓN JUDICIAL

Varios	_____	758
--------	-------	-----

SECCIÓN JURISPRUDENCIA

Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia	_____	759
Resoluciones	_____	760



Sección Oficial

Resoluciones

Provincia de Buenos Aires
AGENCIA DE RECAUDACIÓN
Resolución N° 91

La Plata, 30 de diciembre de 2010.

VISTO que por el expediente N° 2360-277.378/10 se propicia reglamentar la forma, modo y condiciones indispensables, que deberán observar los distintos sujetos responsables, a efectos de cumplir con las obligaciones y deberes correspondientes al Impuesto a la Transmisión Gratuita de Bienes, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 183 de la Ley N° 13.688 (texto según Ley N° 14.044) establece el Impuesto a la Transmisión Gratuita de Bienes;

Que, por su parte, en el marco de las Leyes N° 14.044 y N° 14.200 se dispuso el tratamiento legislativo integral del mencionado gravamen, facultando a esta Agencia de Recaudación para dictar las normas reglamentarias que resulten necesarias para dar cumplimiento a las obligaciones y deberes vinculados al tributo en cuestión;

Que en consecuencia, deviene oportuno en esta instancia establecer la forma, modo y condiciones que deberán observar los sujetos responsables, a efectos de cumplir con las obligaciones a su cargo;

Que, hasta tanto se implementen los regímenes de recaudación tendientes a asegurar el ingreso del tributo que esta Agencia estime pertinentes, resulta conveniente disponer cuáles serán los deberes que alcanzarán a los escribanos públicos que, en ejercicio de su función, autoricen actos a través de los cuales se configure el hecho imponible del Impuesto a la Transmisión Gratuita de Bienes, como así también las entidades aseguradoras regidas por la Ley Nacional N° 20.091, y los jueces intervinientes en expedientes sucesorios en los cuales se verifique la obligación de pago del Impuesto;

Que han tomado intervención la Subdirección Ejecutiva de gestión de la Relación con el Ciudadano y sus dependencias pertinentes, así como la Subdirección Ejecutiva de Planificación y Coordinación;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 13.766;
Por ello,

EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AGENCIA DE RECAUDACIÓN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Establecer que el Impuesto a la Transmisión Gratuita de Bienes, deberá ser abonado mediante una liquidación efectuada por los contribuyentes, a través de la presentación de una declaración jurada, en los términos y con los alcances establecidos en los artículos 35, 36, 37 y concordantes del Código Fiscal (Ley N° 10.397, T.O. 2004 y sus modificatorias), y de conformidad con lo reglamentado en la presente.

ARTÍCULO 2° - A efectos de cumplir con lo establecido en el artículo anterior, todo sujeto beneficiario de un incremento patrimonial obtenido a título gratuito, o encuadrado en los supuestos contemplados por el artículo 94 de la Ley N° 14.044 y su modificatoria, deberá ingresar en la página web de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (www.arba.gov.ar), desde donde deberá completar con carácter de declaración jurada determinativa del tributo, el formulario R-550G con los datos referidos a su identificación personal y todos aquellos que les sean requeridos por la aplicación informática.

Finalizada la carga de datos, el interesado deberá efectuar la transmisión electrónica de los mismos, desde el sitio web indicado.

De corresponder, el interesado obtendrá por pantalla y deberá imprimir, el formulario R-550G para el pago, que podrá ser efectuado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires y demás entidades habilitadas a tal efecto.

Asimismo, podrá imprimir una copia de la declaración jurada confeccionada y un comprobante de envío de la misma, para constancia.

El incumplimiento al deber formal de presentación de declaración jurada y de la obligación de pago, dispuestos en el presente artículo, hará pasible al responsable de las sanciones previstas en el artículo 52, sexto párrafo y 53 o 54 inciso a) del Código Fiscal (Ley N° 10.397, T.O. 2004 y modificatorias).

ARTÍCULO 3° - Para llevar a cabo la transferencia electrónica de datos indicada en el artículo 2° de la presente, los sujetos obligados podrán utilizar cualquiera de las Claves de Identificación Tributaria asociadas a su CUIT, CUIL o CDI. De no contar con una Clave de Identificación Tributaria, deberán obtenerla mediante el procedimiento previsto a tal fin a través de la página web de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (www.arba.gov.ar), o bien recurriendo a cualquiera de los Centros de Servicios Locales de esta Agencia de Recaudación.

ARTÍCULO 4° - Establecer que en caso de intentarse transmitir vía web una declaración jurada el día de su vencimiento, y verificándose durante la totalidad del mismo el no funcionamiento del sitio web de esta Autoridad de Aplicación, la declaración jurada deberá realizarse en el día inmediato siguiente a aquel en el que el inconveniente sea subsanado.

La Agencia de Recaudación informará fehacientemente sobre aquellos desperfectos técnicos a que se hace mención en el párrafo anterior, por medio de su página web (www.arba.gov.ar), dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de producidos los mismos.

ARTÍCULO 5° - Establecer, de conformidad con lo previsto en el artículo 110 de la Ley N° 14.044, y hasta tanto se instrumenten los regímenes de recaudación pertinentes, que los escribanos públicos titulares de registro, como así también los adscriptos y suplentes, que autoricen actos, contratos u operaciones entre vivos alcanzados por el Impuesto a la Transmisión Gratuita de Bienes deberán exigir del sujeto obligado al pago del tributo, la acreditación del envío de la correspondiente declaración jurada y, de corresponder, del pago del tributo, de conformidad con lo establecido en los artículos precedentes, dejando constancia de ello en la escritura respectiva.

En estos casos, el escribano público titular del registro será alcanzado por la responsabilidad prevista en los artículos 21 y 24 de la Ley N° 9.020 y sus modificatorias.

El deber dispuesto en el presente artículo se mantendrá aún en aquellos supuestos en los que no corresponda el pago del tributo, de conformidad a lo establecido en el artículo 91, último párrafo, de la Ley N° 14.044 y concordantes de leyes Impositivas posteriores.

El incumplimiento al deber formal dispuesto en el presente, hará pasible al responsable de la sanción prevista en el artículo 52, primer párrafo, del Código Fiscal (Ley N° 10.397, T.O. 2004 y modificatorias).

ARTÍCULO 6° - Establecer que, de conformidad con lo previsto en el artículo 110 de la Ley N° 14.044, los jueces intervinientes en actuaciones judiciales en cuyo marco se verifiquen incrementos patrimoniales a título gratuito, deberán exigir del interesado la acreditación de la presentación de la declaración jurada y de corresponder, del pago del tributo y/o disponer la intervención y conformidad de la Agencia de Recaudación, previo a ordenar entregas, transferencias, inscripciones registrales u otorgamientos de posesión de bienes vinculados al gravamen.

Para el supuesto de optar por conferir traslado de las actuaciones completas o incidentes a esta Autoridad de Aplicación, deberán ser los mismos remitidos a la Gerencia General de Recaudación, Departamento Sellos y Transmisión Gratuita de Bienes, Dependencias que tomarán la intervención que le sea requerida.

ARTÍCULO 7° - La Agencia de Recaudación podrá realizar las gestiones necesarias para que se efectivice la intervención de un representante fiscal en los expedientes administrativos y judiciales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 111 de la Ley N° 14.044.

ARTÍCULO 8° - Establecer que, de conformidad con lo previsto en el artículo 111 de la Ley N° 14.044, 729 y concordantes del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Buenos Aires y 3.314 y concordantes del Código Civil, el Fisco podrá instar la apertura del juicio sucesorio, en aquellos casos en los que se produzca cualquier circunstancia que pueda dar lugar a la verificación del hecho imponible del Impuesto a la Transmisión Gratuita de Bienes, a los efectos de su percepción.

ARTÍCULO 9° - Establecer que de conformidad con lo previsto en el artículo 110 de la Ley N° 14.044, las entidades de seguros comprendidas en la Ley Nacional N° 20.091, quedando alcanzadas la totalidad de sus sucursales y filiales, cualquiera sea el asiento territorial de las mismas, y hasta tanto se instrumenten los regímenes de recaudación pertinentes, deberán exigir de los beneficiarios, la acreditación de la presentación de la declaración jurada y de corresponder, del pago del tributo, de conformidad con lo establecido en los artículos precedentes, cuando efectúen a su favor libranzas y pagos en concepto de seguros que resulten alcanzados por el Impuesto a la Transmisión Gratuita de Bienes, ya sea que dichos pagos se efectúen en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, o fuera de la misma a favor de beneficiarios que posean domicilio en esta Provincia.

El deber dispuesto en el presente artículo se mantendrá aún en aquellos supuestos en los que no corresponda el pago del tributo, de conformidad a lo establecido en el artículo 91, último párrafo, de la Ley N° 14.044 y concordantes de leyes Impositivas posteriores.

El incumplimiento al deber formal dispuesto en el presente artículo, hará pasible al responsable de la sanción prevista en el artículo 52, primer párrafo, del Código Fiscal (Ley N° 10.397, T.O. 2004 y modificatorias).

ARTÍCULO 10 - En cualquier momento, la Agencia de Recaudación podrá, ejercer todas sus facultades de control y fiscalización, a efectos de verificar la veracidad de los datos suministrados por los sujetos obligados.

ARTÍCULO 11 - Sustituir el inciso d) del artículo 767 de la Disposición Normativa Serie "B" N° 1/04 y sus modificatorias, por el siguiente:

"d) Comprobante de pago de la Tasa de Inscripción y, en su caso, del Impuesto de Sellos o a la Transmisión Gratuita de Bienes, según corresponda."

ARTÍCULO 12 - En todo trámite de visación previo a cualquier inscripción registral de bienes en el que intervenga esta Autoridad de Aplicación, se exigirá de corresponder, la acreditación del pago del impuesto devengado, como condición previa a la autorización respectiva.

ARTÍCULO 13 - Aprobar el formulario R-550G, declaración jurada y comprobante para el pago del Impuesto para contribuyentes, que integra el Anexo I de la presente.

ARTÍCULO 14 - La presente comenzará a regir a partir del día 3 de enero de 2011.

ARTÍCULO 15 - Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Martín Di Bella
Director Ejecutivo

ANEXO I

Impuesto a la Transmisión Gratuita de Bienes
Formulario para Presentación en Entidad Bancaria

R-550G



C.U.I.T. DECLARANTE: Ap. y Nom. o Razón Social:	
Número de comprobante:	Fecha de expedición:
Impuesto: Transmisión Gratuita de Bienes	
Fecha del Acto:	Motivo del Acto:
Monto Imponible:	Impuesto Determinado:
Pago a cuenta:	Importe a pagar:
Vencimiento:	
Total a pagar:	

C.C. 904

Provincia de Buenos Aires
AGENCIA DE RECAUDACIÓN
Resolución Normativa N° 2

La Plata, 26 de enero de 2011.

VISTO que mediante expediente N° 2360-267.457/10 se propicia adherir a la Resolución General Conjunta N° 2595/09 de la Administración Federal de Ingresos Públicos, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 30 del Código Fiscal (T.O. 2004 y modificatorias) establece la obligación de los contribuyentes y demás responsables de cumplir con los deberes que dicho cuerpo normativo y las respectivas reglamentaciones fiscales establezcan, con el fin de permitir o facilitar la recaudación, fiscalización y determinación de los gravámenes;

Que, por su parte, el Título X del Código de marras regula lo atinente a la incautación y decomiso de bienes en los casos en que el traslado o transporte de los mismos, dentro del territorio provincial, se realice sin la documentación respaldatoria emitida en la forma y condiciones que exige la Autoridad de Aplicación;

Que en jurisdicción nacional, el Decreto Nacional N° 34/09 estableció el uso obligatorio de la Carta de Porte como único documento válido para el transporte automotor y ferroviario de carga de granos y ganado;

Que en materia de transporte de granos específicamente, la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), la Oficina Nacional de Control Comercial Agropecuario (ONCCA) y la Subsecretaría de Transporte Automotor, del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, del Ministerio de Producción y la Secretaría de Transporte del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, respectivamente, establecen el uso obligatorio del formulario "Carta de Porte para el Transporte Automotor y Ferroviario de Granos", cuya regulación se encuentra dispuesta en la Resolución General Conjunta N° 2.595/2009 de la AFIP y modificatoria;

Que la Carta de Porte constituye un instrumento eficaz para el control del transporte de carga y una valiosa fuente de información para optimizar la transparencia de la cadena comercial en la etapa de transporte;

Que con el objeto de asegurar el cumplimiento de las obligaciones fiscales dentro de esta jurisdicción provincial, y a fin de evitar duplicidad de regulaciones sobre la materia, esta Autoridad de Aplicación estima conveniente adherir a la Resolución Conjunta indicada en los párrafos que anteceden, en los casos en que los bienes transportados consistan en granos;

Que la Resolución General A.F.I.P. N° 2.485, sus modificatorias y complementarias, establecieron un régimen especial para la emisión y almacenamiento electrónico de comprobantes originales, respaldatorios de las operaciones de compraventa de cosas muebles, locaciones y prestaciones de servicios, locaciones de cosas y de obras y las señas

o anticipos que congelen precio, con la posibilidad de solicitar comprobantes electrónicos originales en línea. Este sistema no ha sido de aplicación generalizada, sino que ha ido aplicándose gradualmente a distintas categorías de comerciantes y prestadores;

Que, consecuentemente y en idéntico sentido al expresado en considerandos anteriores, se entiende procedente producir la adhesión al régimen precitado, con análogo alcance al que haya dispuesto y disponga a futuro la Autoridad Tributaria Federal;

Que han tomado la intervención que les compete la Subdirección Ejecutiva de Gestión del Riesgo, a través de la Gerencia de Operaciones Fedatarias, y la Subdirección Ejecutiva de Planificación y Coordinación y sus dependencias;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 13.766; Por ello,

EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AGENCIA DE RECAUDACIÓN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Sustituir el artículo 621 de la Disposición Normativa Serie "B" N° 1/04 y sus modificatorias, por el siguiente:

"ARTÍCULO 621 - Los contribuyentes y responsables deberán emitir facturas, remitos o documentos equivalentes y llevar el registro de sus operaciones, en la forma y condiciones que fija la Resolución General N° 1.415 de la Administración Federal de Ingresos Públicos y sus complementarias y modificatorias.

De corresponder, deberá utilizarse el régimen especial para la emisión y almacenamiento electrónico de comprobantes respaldatorios, conforme lo establecido por la Resolución General N° 2485 de la Administración Federal de Ingresos Públicos, sus complementarias y modificatorias.

En el caso de transporte automotor y ferroviario de granos, y sin perjuicio de dar cumplimiento a lo establecido en el último párrafo del presente artículo, los contribuyentes y responsables deberán utilizar obligatoriamente el formulario "Carta de Porte para el Transporte Automotor y Ferroviario de Granos", en la forma y condiciones previstas en la Resolución General Conjunta de la Administración Federal de Ingresos Públicos N° 2.595/2009, su modificatoria y complementarias.

Los comprobantes y documentos que acrediten las operaciones vinculadas con la materia imponible y los libros y registros en los que se hayan anotado tales operaciones, deberán conservarse por un plazo de diez (10) años.

Tratándose de operaciones de traslado o transporte de bienes realizado dentro de la provincia de Buenos Aires, las mismas deberán ampararse mediante un Código de Operación de Traslado, en la forma que establezca la Autoridad de Aplicación".

ARTÍCULO 2° - La presente comenzará a regir a partir del día de su fecha.

ARTÍCULO 3° - Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Martín Di Bella
 Director Ejecutivo
 C.C. 922

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL
DE CULTURA Y EDUCACIÓN
Resolución N° 120

La Plata, 24 de enero de 2011.

VISTO las Resoluciones N° 2643/10 y N°3630/10 y el Expediente N° 5805-119918/10 Alcance 2, y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 2643/10 se aprobó la convocatoria a Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición para la cobertura de Cargos de Secretarios Titulares de Servicios Educativos de la Dirección de Educación Física,

Que con posterioridad al dictado de la misma se detectó la omisión de cargos en el Anexo 1 de dicha Resolución;

Que por Resolución 3630/10 se incorporan nuevas vacantes al Concurso de referencia;

Que en atención a lo expuesto corresponde establecer un cronograma de inscripción de docentes para estas nuevas vacantes en los Distritos incorporados, a fin de resguardar sus derechos en forma igualitaria;

Que el presente acto resulta pertinente conforme a lo establecido en el artículo 115 del Decreto Ley N° 7647 que autoriza a la administración en cualquier momento rectificar los errores materiales o de hecho;

Que en uso de las facultades que le confiere el artículo 69 inciso e) de la Ley N° 13.688, es procedente emitir la presente;

Por ello,

EL DIRECTOR GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN, RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Aprobar el Anexo Único que consta de un folio el que se declara parte integrante de la presente Resolución y establece el cronograma de inscripción para los distritos de Tigre, San Pedro, Pergamino, Gral. Viamonte y Saladillo incorporados en la Resolución N°3630/10 del Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición para la cobertura de Cargos de Secretarios Titulares de Servicios Educativos dependientes de la Dirección de Educación Física.

ARTÍCULO 2. La presente Resolución será refrendada por el Señor Subsecretario de Educación.

ARTÍCULO 3. Registrar esta Resolución que será desglosada para su archivo en la Dirección de Coordinación Administrativa, la que en su reemplazo agregará copia autenticada de la misma; comunicar a la Subsecretaría de Educación, a las Direcciones Provinciales de Gestión Educativa y de Recursos Humanos, a las Direcciones de Tribunales de Clasificación, de Educación Física, Dirección General de Administración, de Personal, de Tecnología de la Información, de Gestión de Asuntos Docentes y por su intermedio a quien corresponda. Publicar en el Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Mario N. Oporto
 Director General

ANEXO ÚNICO

CONCURSO DE TÍTULOS, ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN PARA LA COBERTURA DE CARGOS DE SECRETARIOS TITULARES DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA DIRECCION DE EDUCACIÓN FÍSICA

CRONOGRAMA DE ACCIONES

3 días hábiles 14/02/11 al 16/02/11	Convocatoria a Concurso, Difusión y notificación docente.
5 días hábiles 17/02/11 al 23/02/11	Inscripción en las Secretarías de Inspección
2 días hábiles 24/02/11 al 25/02/11	Elevación por parte de las Secretarías de Inspección a la Dirección de Tribunales de Clasificación de las solicitudes de inscripción y dos nóminas resumen ordenadas alfabéticamente.
10 días hábiles 28/02/11 al 15 /03/11	La Dirección de Tribunales de Clasificación efectuará la Selección de los aspirantes de acuerdo con los requisitos generales y específicos exigidos para concursar.
5 días hábiles 16/03/11 al 22/03/11	Exposición y notificación de nóminas en Secretarías de Inspección.
10 días hábiles 23/03/11 al 07/04/11	Presentación de Recursos.
5 días hábiles 08/04/11 al 14/04/11	Tratamiento y Respuesta de Recursos.

C.C. 926

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS
Resolución N° 5

La Plata, 26 de enero de 2011.

VISTO el expediente N° 22500-12195/11, por el que tramita lo peticionado por la Sociedad de Patrones Pescadores de la Ciudad de Mar del Plata, la necesidad de profundizar la reorganización y renovación de la flota pesquera con asiento en la Provincia de Buenos Aires, la Ley N° 11.477, su Decreto Reglamentario N° 3.237/95 y la Resolución N° 95/10; y

CONSIDERANDO:

Que resulta imperioso continuar adoptando medidas que hacen al reordenamiento de la flota pesquera que opera en aguas de la Provincia de Buenos Aires;

Que esta Cartera, en el marco de la legislación vigente debe fomentar un ámbito de trabajo seguro y estable para los administrados a fin de atender razones de máximo interés social;

Que en ese entendimiento resulta necesario, en función de los avances técnicos y el proceso de incorporación de los mismos en las embarcaciones pesqueras, mejorar las condiciones mecánicas y funcionales de la flota que opera en jurisdicción provincial;

Que esta Autoridad viene llevando a cabo relevamientos sobre la flota histórica que opera en los distintos puertos de la Provincia de Buenos Aires con el fin de propender la seguridad de la navegación;

Que prima facie, de dichos estudios se deduce que existen puertos donde coexisten gran cantidad de embarcaciones obsoletas, lo que limita su operatividad a un espacio marítimo muy reducido;

Que la Sociedad de Patrones Pescadores ha solicitado una reconversión de la flota que nuclea, a fin de posibilitar que se ejerza la actividad pesquera en millas alejadas a la costa, puesto que por las características técnicas actuales de las mismas, se ven imposibilitadas de operar en dicha zona, lo que limita su actividad laboral.

Que a este argumento suman la falta de recurso pesquero en la zona que operan actualmente, con sus consecuentes conflictos sociales;

Que por lo expuesto esta Autoridad considera oportuno y necesario aprobar la reconversión de la flota agrupada en dicha Sociedad en un número reducido de embarcaciones, a fin de proteger el recurso;

Que esta Autoridad de Aplicación determinará, en base a criterios ya plasmados en Resoluciones similares para otras regiones, la cantidad de unidades a reconvertir a fin de no incrementar el esfuerzo pesquero atendiendo la sustentabilidad del recurso;

Que las características técnicas máximas para la reconversión deberán ser: eslora: diecisiete metros con noventa centímetros (17,90 m), manga: seis metros (6 m), puntal: tres metros (3 m), bodega: sesenta metros cúbicos (60 m3), y potencia de motor: quinientos caballos de fuerza (500 HP), fundado esto en la zona de navegación y operación pesquera;

Que las embarcaciones a las que se les autorice su reconversión, una vez operativas, no podrán transferir sus permisos o cambiar su puerto de operación por un plazo de cinco (5) años;

Que lo estipulado en el considerando anterior, respecto del cambio de puerto, podrá ser evaluado y aprobado por esta Autoridad en caso de mediar un cambio en el status quo de la pesquería;

Que a fin de evitar menoscabo en los derechos de los particulares, se crea un Registro para que los interesados presenten las solicitudes de reconversión, por un plazo de veinte (20) días hábiles a partir de la publicación de la presente norma;

Que, con el objeto de atender razones de equidad e impedir la concentración económica, solamente podrán presentarse ante el Registro creado por esta norma, aquellos titulares propietarios de una sola embarcación, que cuenten con Permiso/Autorización vigente y se encuentren a derecho al momento de entrada en vigencia de la presente;

Que asimismo, la titularidad de las embarcaciones deberá estar registrada en el Certificado de Matrícula emitido por la Prefectura Naval Argentina con anterioridad al 31 de diciembre de 2009;

Que con la finalidad de obtener el máximo consenso de la comunidad pesquera de la zona, estas solicitudes deberán contar con el aval de la Sociedad de Patrones Pescadores y del Municipio de Mar del Plata;

Que una vez efectuadas las presentaciones ante el Registro, esta Autoridad procederá a evaluar las mismas en el marco de oportunidad, mérito o conveniencia que se han fijado o se fijen como política de esta Cartera;

Que el solo hecho de presentar la solicitud de reconversión no generará derecho alguno a favor del administrado;

Que las presentaciones que omitan los requisitos exigidos respecto de las condiciones de forma y/o contenidos necesarios, establecidos por esta Cartera, se entenderán como no presentadas y no obliga a esta Autoridad a su estudio, quedando expresamente determinado que su no tratamiento no es silencio de la administración;

Que conforme a lo estipulado por la Ley N° 11.477 y su Decreto Reglamentario N° 3.237/1995, esta Autoridad de Aplicación resulta competente para el dictado del presente acto administrativo;

Por ello,

EL MINISTRO DE ASUNTOS AGRARIOS, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Crear el Registro de Reconversión de Flota para las embarcaciones nucleadas en la Sociedad de Patrones Pescadores de la Ciudad de Mar del Plata, conforme lo expuesto en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2° - Esta Autoridad de Aplicación determinará, en base a criterios ya plasmados en Resoluciones similares para otras regiones, la cantidad de unidades a reconvertir a fin de no incrementar el esfuerzo pesquero atendiendo la sustentabilidad del recurso.

ARTÍCULO 3° - Podrán solicitar la reconversión exclusivamente aquellos titulares propietarios de una sola embarcación, que cuenten con Permiso/Autorización vigente y se encuentren a derecho al momento de entrada en vigencia de la presente.

ARTÍCULO 4° - La titularidad de las embarcaciones a reconvertir deberá estar registrada en el Certificado de Matrícula emitido por la Prefectura Naval Argentina, con anterioridad al 31 de diciembre de 2009.

ARTÍCULO 5° - Los proyectos de reconversión, a fin de posibilitar la operatoria de pesca en áreas alejadas a la costa, tendrán como máximo las siguientes características técnicas:

Eslora: Diecisiete metros con noventa centímetros (17,90 m)

Manga: Seis metros (6 m)

Puntal: Tres metros (3 m)

Bodega: Sesenta metros cúbicos (60 m3)

Potencia de motor: Quinientos caballos de fuerza (500 HP)

ARTÍCULO 6° - Las presentaciones que no cumplan con la totalidad de los requisitos que se establecen en el Anexo Único de la presente en el plazo estipulado, se considerarán no iniciadas y no serán sometidas a estudio y/o tratamiento por esta Autoridad de Aplicación, no generando obligación alguna a esta Autoridad de dar respuesta a dichas solicitudes.

ARTÍCULO 7° - Las solicitudes de reconversión deberán presentarse dentro de un plazo de veinte (20) días hábiles desde la publicación de la presente Resolución.

ARTÍCULO 8° - Las embarcaciones a las que se les autorice su reconversión, una vez operativas, no podrán transferir sus permisos o cambiar su puerto de operación por un plazo de cinco (5) años.

ARTÍCULO 9° - Lo estipulado en el artículo precedente respecto del cambio de puerto podrá ser evaluado y aprobado por esta Autoridad en caso de mediar un cambio en el status quo de la pesquería.

ARTÍCULO 10. Las solicitudes de reconversión deberán contar con el aval de la Sociedad de Patrones Pescadores y del Municipio de Mar del Plata.

ARTÍCULO 11. El solo hecho de presentar la solicitud de reconversión no generará derecho alguno a favor del administrado.

ARTÍCULO 12. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Ariel Fabián Franetovich
Ministro de Asuntos Agrarios

ANEXO ÚNICO

NOMBRE DE LA EMBARCACIÓN A RECONVERTIR	MATRÍCULA	NOMBRE Y DNI DEL TITULAR
--	-----------	--------------------------

Licitaciones

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO

Licitación Pública 5/11

POR 5 DÍAS – La Prosecretaría de Planeamiento, Obras y Servicios a través de la D.G.C.M. llama a Licitación Pública la siguiente obra;

Objeto: Readecuación Patio Nivel Inicial, Escuela Graduada Joaquín V. González.

Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 N° 696, La Plata, el día 1° de marzo de 2011 a las 9:00 Hs.

Ubicación: Calle 50 y 118, La Plata.

Presupuesto oficial: Pesos ciento ochenta y tres mil ciento catorce con 17/100 (\$ 183.114,17).

Plazo de ejecución: Treinta (30) días corridos.

Compra y consulta de legajos: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 N° 696, de lunes a viernes de 8 a 12 y hasta el 11 de febrero de 2011.

Precio del legajo: Pesos doscientos (\$ 200).

C.C. 780 / feb. 1° v. feb. 7

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO

Licitación Pública 6/11

POR 10 DÍAS – La Prosecretaría de Planeamiento, Obras y Servicios a través de la D.G.C.M. llama a Licitación Pública la siguiente obra;

Objeto: Puesta en valor Edificio Museo de Ciencias Naturales, restauración de fachadas y pintura exterior, II Etapa.

Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 N° 696, La Plata, el día 9 de marzo de 2011 a las 9:00 Hs.

Ubicación: Paseo del Bosque, La Plata.

Presupuesto oficial: Pesos un millón novecientos once mil nueve con 47/100 (\$ 1.911.009,47)

Plazo de ejecución: Doscientos setenta (270) días corridos.

Compra y consulta de legajos: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 N° 696, de lunes a viernes de 8 a 12 y hasta el 18 de febrero de 2011.

Precio del legajo: Pesos un mil novecientos (1.900,00).

C.C. 781 / feb. 1° v. feb. 14

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO

Licitación Pública 7/11

POR 10 DÍAS – La Prosecretaría de Planeamiento, Obras y Servicios a través de la D.G.C.M. llama a Licitación Pública la siguiente obra;

Objeto: Facultad de Arquitectura y Urbanismo, Pabellón 2, Etapa I.

Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimientos, calle 51 N° 696, La Plata, el día 10 de marzo de 2011 a las 9:00 Hs.

Ubicación: Calle 47 y 117, La Plata.

Presupuesto oficial: Pesos cuatro millones setenta y cuatro mil setecientos ochenta y nueve con 26/100 (\$ 4.074.789,26)

Plazo de ejecución: Cuatrocientos veinte (420) días corridos.

Compra y consulta de legajos: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 N° 696, de lunes a viernes de 8 a 12 y hasta el 18 de febrero de 2011.

Precio del legajo: Pesos cuatro mil (\$ 4.000,00).

C.C. 782 / feb. 1° v. feb. 14

CONSORCIO DE GESTIÓN DEL PUERTO LA PLATA

Licitación Pública

POR 5 DÍAS - Objeto: El Consorcio de Gestión del Puerto La Plata llama a Licitación Pública para el otorgamiento de una Concesión para la construcción y explotación de una Terminal Polivalente especializada en Contenedores en la Cabecera Río Santiago Oeste, sobre un predio de aproximadamente 415.000 m², emplazado en Jurisdicción del Puerto La Plata.

Podrán presentarse los oferentes que posean el cincuenta y uno por ciento (51%) del capital social de la oferta integrado por empresas que cuenten con al menos tres (3) años de antigüedad, en alguna de las siguientes actividades: Transporte de Cargas por Agua, Operación de Terminales Portuarias, Estiba en Muelle y Almacenaje de Mercaderías en Depósitos Fiscales Portuarios o Extraportuarios y/o servicios logísticos.

A los efectos de selección de ofertas se valorará el canon por servicio a las cargas ofrecido y la carga anual asegurada.

Expediente N°: 0000-000073/10-000

Adquisición del Pliego de Bases y Condiciones: El Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares para la presentación de ofertas podrá adquirirse en el domicilio del Consorcio, calle Gaggino esq. Italia s/n°, Ciudad de Ensenada, Prov. de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 17:00, desde el 2 de febrero de 2011 hasta el día 13 de mayo de 2011.

Consulta del Pliego de Bases y Condiciones: Las consultas al Pliego podrán realizarse en el domicilio y horario antes indicado desde el 2 de febrero de 2011 hasta el 13 de mayo de 2011. Asimismo podrá consultarse en el sitio web cuya dirección es: www.puertolaplata.com

Precio del Pliego: Pesos cincuenta mil (\$ 50.000,00).

Lugar y fecha para la presentación de Ofertas: Mesa de Entradas del Consorcio de Gestión del Puerto La Plata, sito en Gaggino esq. Italia s/n°, ciudad de Ensenada, Prov. de Buenos Aires, el día 1° de junio de 2011 hasta las diez (10) horas.

Lugar y fecha del Acto de Apertura del Sobre I de las Ofertas: Salón de Usos Múltiples del Consorcio de Gestión del Puerto La Plata (Estación Dock Central), ubicado en calle Gaggino esq. Italia, Ciudad de Ensenada, Prov. de Buenos Aires, el día 1° de junio de 2011 a las once (11) horas.

C.C. 851 / feb. 2 v. feb. 8

MINISTERIO DE EDUCACIÓN INET – INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN UEPFFE - UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO PROGRAMA NACIONAL DE REFACCIÓN INTEGRAL DE EDIFICIOS DE ESTABLECIMIENTOS DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL

Licitación Pública Nacional N° 16/10

POR 15 DÍAS - En el marco del Programa Nacional de Refacción Integral de Edificios de Educación Técnico Profesional se anuncia el llamado a Licitación.

Objeto: Ampliación y/o rehabilitación del siguiente establecimiento:

Licitación N° 16/10.

Escuela: EET N° 1 - "Lucas Kraglievich".

Escuela: EET N° 1.

Presupuesto Oficial: \$ 2.312.863,18.-

Fecha Apertura: 15/03/2011 - 15:00 hs.

Plazo de Obra: 365 días.

Financiamiento: Ministerio de Educación.

Consulta, Adquisición de Pliegos y Lugar de Apertura: UEPFFE -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / calle 8 N° 713, 1900, La Plata. Tel. Fax 0221-424-0335/0863 - 0800-333-9483.

Valor de los Pliegos: \$ 500.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina, Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 858 / feb. 3 v. feb. 23

MUNICIPALIDAD DE CHIVILCOY

Licitación Pública N° 4/11

POR 3 DÍAS - Motivo: Adquisición de 184 banco, para la obra: Avenidas accesibles, espacios públicos para todos.

Presupuesto Oficial: \$ 627.808,00.

Apertura de los sobres: 25 de febrero de 2011, a las 10:30 hs. en el Despacho Oficial de la Municipalidad de Chivilcoy.

Valor del Pliego de Bases y Condiciones: \$ 600 (seiscientos pesos).

Venta de Pliegos: A partir del 7 de febrero de 2011 hasta el 18 de febrero de 2011 inclusive, en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Chivilcoy, calle 25 de Mayo N° 35, de lunes a viernes de 9:00 a 14 hs. Tel. 02346-431028/422422/430813.

C.C. 864 / feb. 3 v. feb. 7

MUNICIPALIDAD DE CHIVILCOY

Licitación Pública N° 5/11

POR 3 DÍAS – Motivo: Contratación de mano de obra para la obra: Ampliación alumbrado público, iluminación de 454 cuadras en la ciudad de Chivilcoy.

Presupuesto Oficial: \$ 1.691.967,20.

Apertura de los sobres: 1° de marzo de 2011, a las 10:30 hs. en el Despacho Oficial de la Municipalidad de Chivilcoy.

Valor del Pliego de Bases y Condiciones: \$ 1.600 (mil seiscientos pesos).

Venta de Pliegos: A partir del 11 de febrero de 2011 hasta el 25 de febrero de 2011 inclusive, en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Chivilcoy, calle 25 de Mayo N° 35, de lunes a viernes de 9:00 a 14 hs. Tel. 02346-431028/422422/430813.

C.C. 865 / feb. 3 v. feb. 7

MUNICIPALIDAD DE CHIVILCOY

Licitación Pública N° 6/11

POR 3 DÍAS - Motivo: Adquisición de 37.000 m² de baldosones, para la obra: Avenidas accesibles, espacios públicos para todos.

Presupuesto Oficial: \$ 2.846.040,00.

Apertura de los sobres: 28 de febrero de 2011, a las 10:30 hs. en el Despacho Oficial de la Municipalidad de Chivilcoy.

Valor del Pliego de Bases y Condiciones: \$ 2.800 (dos mil ochocientos pesos).

Venta de Pliegos: A partir del 10 de febrero de 2011 hasta el 22 de febrero de 2011 inclusive, en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Chivilcoy, calle 25 de Mayo N° 35, de lunes a viernes de 9:00 a 14 hs. Tel. 02346-431028/422422/430813.

C.C. 866 / feb. 3 v. feb. 7

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN DE VIALIDAD**

Licitación Pública N° 07/11

POR 5 DÍAS - Expediente 2410-1-03/11. Llámase a Licitación Pública para contratar la Obra: Señalización horizontal y vertical en Rutas de jurisdicción de los Departamentos Zona Ia. (Arrecifes), Zona Ila (Morón), Zona IVa. (Junín), Zona Va. (Chivilcoy), Zona VIa. (Saladillo) y Zona VIIIa. (Pehuajó); pudiendo consultarse y adquirirse el Pliego de Bases y Condiciones, en la División Licitaciones y Contratos (Calle 122 y 48, La Plata), hasta el día 28 de Febrero inclusive. Valor del Pliego: \$ 12.185,00, que se abonará mediante depósito en efectivo en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en la Cuenta 96/3 "Fondo Provincial de Vialidad o/ Administrador General, Contador y Tesorero". Presupuesto Oficial: \$ 8.123.288. Apertura de las Propuestas: 3 de Marzo de 2.011, a las 10.00 Hs., en la Dirección de Vialidad de la Prov. de Buenos Aires, Avda. 122 y 48, La Plata.

C.C. 882 / feb. 4 v. feb. 10

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN DE VIALIDAD**

Licitación Pública N° 08/11

POR 5 DÍAS - Expediente 2410-1-04/11. Llámase a Licitación Pública para contratar la obra: señalización horizontal y vertical en Rutas de jurisdicción de los Departamentos Zona IIIa. (Ensenada), Zona VIIa (Dolores), Zona IXa. (Azul), Zona Xa. (Mar del Plata), Zona XIa. (Bahía Blanca) y Zona XIIa. (Necochea); pudiendo consultarse y adquirirse el Pliego de Bases y Condiciones, en la División Licitaciones y Contratos (Calle 122 y 48, La Plata), hasta el día 28 de Febrero inclusive. Valor del Pliego: \$ 11.805,00, que se abonará mediante depósito en efectivo en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en la Cuenta 96/3 "Fondo Provincial de Vialidad o/ Administrador General, Contador y Tesorero". Presupuesto Oficial: \$ 7.869.711,00. Apertura de las Propuestas: 3 de Marzo de 2.011, a las 10.00 Hs., en la Dirección de Vialidad de la Prov. de Buenos Aires, Avda. 122 y 48, La Plata.

C.C. 883 / feb. 4 v. feb. 10

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN DE VIALIDAD**

Licitación Pública N° 09/11

POR 5 DÍAS - Expediente 2410-1-101/10. Llámase a Licitación Pública para contratar la Obra: Pavimentación del acceso al predio del Club Chacarita Juniors, en jurisdicción del Partido de San Martín; pudiendo consultarse y adquirirse el Pliego de Bases y Condiciones, en la División Licitaciones y Contratos (Calle 122 y 48, La Plata), hasta el día 16 de Marzo inclusive. Valor del Pliego: \$ 2.052,00, que se abonará mediante depósito en efectivo en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en la Cuenta 96/3 "Fondo Provincial de Vialidad o/ Administrador General, Contador y Tesorero". Presupuesto Oficial: \$ 1.367.943,00. Apertura de las Propuestas: 22 de Marzo de 2.011, a las 10.00 Hs., en la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires.

C.C. 884 / feb. 4 v. feb. 10

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DE PATAGONES

Licitación Pública N° 02/11

POR 3 DÍAS - Decreto N° 73/11. Expte. 4084-2196/10. Carmen de Patagones, 24 de enero de 2011.

VISTO lo actuado en el Expediente 4084-2196/10, por el que se tramita la adquisición de tres (3) automóviles y tres (3) camionetas y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 18, 19 obra Ordenanza N° 748 por la que se aprueba el Convenio de Fortalecimiento y Anexo Único celebrado entre el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Patagones por el que se otorga, en concepto de subsidio, la suma de pesos cuatrocientos ocho mil (\$ 408.000) destinada a solventar la compra de de tres (3) automóviles y tres (3) camionetas para ser asignados como Patrulleros de la Policía Comunal en calidad de comodato por el término de cinco (5) años;

Que por Decreto Municipal N° 1459/10 se promulga la citada Ordenanza

Que en el Anexo Único adjunto al Convenio se encuentran detalladas las especificaciones técnicas básicas para la adquisición de los vehículos;

Que dicho llamado se llevará a cabo el día 21 de febrero de 2011, a las 10:30 hs., en el Departamento de Compras

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY, DECRETA:

ARTÍCULO 1° - Autorízase el llamado a Licitación Pública N° 02/11, para la adquisición de tres (3) automóviles marca Volkswagen sedan 4 puertas y tres (3) camionetas marca Ford doble cabina 4x2 para ser asignados como Patrulleros de la Policía de la Provincia de Buenos Aires, con fecha de apertura el día 21 de febrero de 2011, a las 10:30 hs. en el Departamento de Compras Municipal.

ARTÍCULO 2° - El precio del presupuesto oficial de la compra asciende a la suma de pesos cuatrocientos ocho mil (408.000).

ARTÍCULO 3° - El presente gasto será imputado a jurisdicción 1110102000 Secretaría de Gobierno, Programa 50.02.00 Recurso 37.5.02.19, Fuente de Financiamiento 132 de origen provincial, Partida 4.3.2.0 Equipo de Transporte, tracción y elevación, del Presupuesto de gastos vigentes.

ARTÍCULO 4° - Los Pliegos de Bases y Condiciones que se encuentran a disposición en el Departamento de Compras Municipal.

ARTÍCULO 5° - El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Gobierno Municipal.

ARTÍCULO 6° - Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.

Ricardo Néstor Curetti

Intendente

C.C. 890 / feb. 4 v. feb. 8

**Presidencia de la Nación
SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES**

Licitación Pública N° 95/10

POR 2 DÍAS - Clase: De Etapa Única Nacional. Modalidad: Sin Modalidad. Expediente N° 84815/2010 (D.N.).

Rubro Comercial: Alimentos.

Objeto: Adquisición de comidas en cocido, desayunos y meriendas.

Consulta, retiro o adquisición de pliegos: Lugar/Dirección: Dirección de Contrataciones, Paso 550, 2° piso, C.P. 1031, Ciudad Aut. de Buenos Aires, o bien de conformidad a la Resolución N° 24/04, SSGP y Circular N° 24/06 de la ONC.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 13:00 a 17:00 hs., hasta un día antes de la fecha de apertura.

Costo del Pliego: Sin valor.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Dirección de Contrataciones, Paso 550, 2° piso, C.P. 1031, Ciudad Aut. de Buenos Aires.

Plazo y horario: Las ofertas se admitirán durante los días hábiles, en el horario de 10:00 a 18:00, hasta el día y hora fijado como fecha de apertura.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Dirección de Contrataciones, Paso 550, 2° piso, C.P. 1031, Ciudad Aut. de Buenos Aires.

Día y hora: Día 28/02/11, 16:00 hs.

Nota: Quienes estén interesados en retirar el Pliego de Bases y Condiciones y no se encuentren inscriptos en el SIPRO deberán realizar su Preinscripción por Internet a través de la página WEB de la Oficina Nacional de Contrataciones: www.argentinacompra.gov.ar, dentro del link SIPRO (Sistema de Información de Proveedores) y presentar junto con la oferta, la información correspondiente, acompañada de la documentación respaldatoria y utilizando los formularios estandar aprobada por el Art. 3° de la Resolución 39/05 (Formularios 1 a 15) según corresponda.

Debiéndose presentar para el retiro del Pliego de Bases y Condiciones, la correspondiente constancia y/o certificación que acredite: Nombre de la Firma Comercial, N° de CUIT, Dirección, Teléfono, Nombre, Apellido y N° de Documento de las personas autorizadas par el retiro, firma y sello del responsable y/o apoderado.

C.C. 871 / feb. 4 v. feb. 7

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SANEAMIENTO Y OBRAS
HIDRÁULICAS**

**Licitación Pública
Postergación**

POR 5 DÍAS - Postérgase para el día 16 de febrero de 2011, a las 11,00 horas la fecha de apertura para la Licitación Pública a fin de adjudicar la: "Obra de Regulación y Control Laguna San Luis", jurisdicción del partido de Bolívar, en lugar del fijado oportunamente para el día 2 de febrero de 2011.

El acto de apertura de propuestas tendrá lugar en el mismo lugar, Dirección Provincial de Saneamiento y Obras Hidráulicas del Ministerio de Infraestructura, sita en calle 7 n° 1267 - Piso 13 La Plata .

La Plata, 01 de febrero de 2011.

C.C. 958 / feb. 7 v. feb. 11

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
SERVICIO PROVINCIAL DE
AGUA POTABLE Y
SANEAMIENTO RURAL S.P.A.R.**

Licitación Pública N° 09/11

POR 5 DÍAS - Régimen legal: La obra se ajustará a lo establecido en la Ley de Obras Públicas N° 6.021 y su reglamentación, para la ejecución de la obra: Desagües cloacales, Etapa I, en la localidad de Quenuma, Partido de Salliqueló.

Ejecuta: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.).

Presupuesto Oficial: \$ 2.979.000

Monto de Garantía: 1% del Presupuesto Oficial.

Capacidad de contratación técnica: \$ 2.979.000

Capacidad de contratación financiera: \$ 2.979.000

Plazo de Ejecución: 365 días corridos.

Pliego: Se adquiere en la División Contrataciones del S.P.A.R., previo depósito de \$ 2.900, en el Banco de la Provincia de Buenos Aires en la Cuenta Fiscal N° 438/5 Orden S.P.A.R., además en caso de no conseguir los Pliegos: General Agua Potable y General de Cloacas, deberá adquirirlos previo depósito de \$ 200,00 y \$ 500,00 respectivamente, ambos por boleto separada.

Consultas: En la sede del S.P.A.R., calle 5 N° 366, La Plata, de 9:00 a 14:00 horas.

Adquisición del Pliego: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.), hasta cinco (5) días hábiles antes del fijado para la apertura del acto licitatorio.

Presentación de las Ofertas: En el Despacho de la Presidencia del S.P.A.R., calle 5 N° 366, La Plata, hasta el día 2 de marzo de 2011 a las 14,00 horas

Apertura de las Ofertas: En la sede del S.P.A.R., calle 5 N° 366, La Plata, el día 2 de marzo de 2011 a las 14,00 horas.

C.C. 908 / feb. 7 v. feb. 11

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
SERVICIO PROVINCIAL DE
AGUA POTABLE Y
SANEAMIENTO RURAL S.P.A.R.**

Licitación Pública N° 10/11

POR 5 DÍAS - Régimen legal: La obra se ajustará a lo establecido en la Ley de Obras Públicas N° 6.021 y su reglamentación, para la ejecución de la obra: Red de Abastecimiento de agua potable en la localidad de Brandsen (barrio Los Pinos), partido de Brandsen.

Ejecuta: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.).

Presupuesto Oficial: \$ 1.997.242,42

Monto de Garantía: 1% del Presupuesto Oficial.

Capacidad de contratación técnica: \$ 1.997.242,72

Capacidad de contratación financiera: \$ 4.049.967,85

Plazo de Ejecución: 180 días corridos.

Pliego: Se adquiere en la División Contrataciones del S.P.A.R., previo depósito de \$ 1.900, en el Banco de la Provincia de Buenos Aires en la Cuenta Fiscal N° 438/5 Orden S.P.A.R., además en caso de no conseguir el Pliego General Agua deberá adquirirlo previo depósito de \$ 200,00 por boleto separada.

Consultas: En la sede del S.P.A.R., calle 5 N° 366, La Plata, de 9:00 a 14:00.

Adquisición del Pliego: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.), hasta cinco (5) días hábiles antes del fijado para la apertura del acto licitatorio.

Presentación de las Ofertas: En el Despacho de la Presidencia del S.P.A.R., calle 5 N° 366, La Plata, hasta el día 3 de marzo de 2011 a las 14,00 horas

Apertura de las Ofertas: En la sede del S.P.A.R., calle 5 N° 366, La Plata, el día 3 de marzo de 2011 a las 14,00 horas.

C.C. 909 / feb. 7 v. feb. 11

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I. SAN JOSÉ**

Licitación Privada N° 01/11

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente N° 2990-1305/11. Llámese a Licitación Privada N° 01/11 por la compra: Descartables en gral., guantes, jeringas, etc, el ejercicio 2011, para el Servicio de Farmacia para el ejercicio 2011, con destino al Hospital Interzonal San José de Pergamino.

Apertura de Propuestas: Día 11 de febrero de 2011 a las 8:00 hs. en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal San José, sito en la calle Liniers 950 de la ciudad de Pergamino, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario administrativo de 9:00 a 12:00 de lunes a viernes.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página: www.ms.gba.gov.ar

Pergamino, 24 de enero de 2011.

C.C. 924

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. PROF. DR. RODOLFO ROSSI**

Licitación Privada N° 44

POR 1 DÍA - Corresponde al Expte. N° 2963-1345/10. Llámese a Licitación Privada N° 44, para el servicio de mantenimiento de equipos de Hemodiálisis, con destino al Servicio de Nefrología de este Hospital.

Apertura de Propuestas: Día 11/02/11 a las 8:30 hs. en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Prof. Dr. Rodolfo Rossi, sito en la calle 37 N° 183, de La Plata, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 7:00 a 12:00, como así también consultarse en las páginas www.ms.gba.gov.ar, www.gba.gov.ar; www.uape.org.ar; www.ccilp.org.ar

H.I.G.A. Prof. Dr. Rodolfo Rossi, calle 37 N° 183, La Plata, Tel./Fax: 0221-4248819.

La Plata, 21 de enero de 2011.

C.C. 925

**Presidencia de la Nación
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL
ANSES – UDAI 9 de Julio**

Licitación Pública N° 12/11

POR 2 DÍAS - Clase: Etapa Única Nacional. Modalidad: Sin modalidad. Expediente N° 024-99-81253259-2-123.

Rubro Comercial: 82 inmuebles.

Objeto de la contratación: Compra y/o en su defecto locación de un (1) inmueble en la localidad de 9 de Julio, Provincia de Buenos Aires, para destinarlo a Sede de la UDAI 9 de Julio de esta Administración Nacional, por el término de treinta y seis (36) meses o veinticuatro (24) meses, en ambos casos con opción a prórroga por doce (12) meses a favor de ANSES.

Consulta o retiro de Pliegos: Lugar/Dirección: En la UDAI 9 de Julio, sita en la Av. Vedia N° 774, localidad de 9 de Julio, Provincia de Buenos Aires.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

Plazo y horario: De 8:00 a 14:00, hasta el día 08/03/11.

Costo del Pliego: Sin valor.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: En la UDAI 9 de Julio, sita en la Av. Vedia N° 774, localidad de 9 de Julio, Provincia de Buenos Aires.

Plazo y horario: Hasta antes de iniciarse el Acto de Apertura.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: En la UDAI 9 de Julio, sita en la Av. Vedia N° 774, localidad de 9 de Julio, Provincia de Buenos Aires.

Plazo y horario: El día 15/03/11, a las 12:00 hs.

C.C. 915 / feb. 7 v. feb. 8

**MUNICIPALIDAD DE VICENTE LÓPEZ
SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL**

Licitación Pública N° 04/11

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 04/11, para la contratación del servicio de retiro de Líquidos Cloacales en barrios carenciados del Partido de Vicente López, desde la emisión de la orden de compra hasta agotar el metraje licitado en un todo de acuerdo al respectivo Pliego de Especificaciones Generales de fs. 9 a 17 inclusive, y al nuevo pliego de Especificaciones Técnicas particulares de fs. 30 y 31 inclusive, en el cual se ampliaron los detalles de presentación de propuestas.

Presupuesto Oficial: \$ 445.000,00.

Pliegos de Bases y Condiciones: \$ 413.

Presentación y Apertura: 25 de febrero de 2011 a las 10 hs.

La respectiva documentación podrá ser consultada y adquirida en la Dirección de Compras y Licitaciones, sita en Av. Maipú 2609 (entrepiso) de olivos.

Expte. N° 4119-009472/10.

C.C. 911 / feb. 7 v. feb. 8

**MUNICIPALIDAD DE VICENTE LÓPEZ
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

Licitación Pública N° 05/11

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 05/11, a fin de proceder a la contratación de la obra: Construcción Oficinas Administrativas en Dirección de Tránsito ubicada en Acassuso 1752 de Olivos.

Presupuesto Oficial: \$ 700.000,00.

Valor del Pliego: \$ 540.

Fecha de presentación y Apertura de Ofertas: 28 de febrero de 2011 a las 10 horas.

La respectiva documentación podrá ser consultada en la Dirección de Obras Municipales y adquirida en la Dirección de Compras y Licitaciones, Av. Maipú 2609 (entrepiso) de Olivos, hasta 3 días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Expte. N° 4119-8639/10.

C.C. 912 / feb. 7 v. feb. 8

**MUNICIPALIDAD DE VICENTE LÓPEZ
SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA**

Licitación Pública N° 06

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 06, para la adquisición de Soluciones Parenterales, para cubrir las necesidades de seis (6) meses del año 2011, del Hospital Municipal Prof. Dr. Bernardo Houssay, del Hospital y Maternidad Santa Rosa, del Instituto de Geriátria R. Ortega, de la Dirección de Atención Primaria y la Subdirección de Zoonosis, dependientes de la Secretaría de Salud Pública, en un todo acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rige la presente convocatoria, y al Pliego de Bases y Condiciones Generales.

Presupuesto Oficial: \$ 649.343,00.

Monto de Garantía de la Propuesta: 6.493,43

Pliego de Bases y Condiciones: Exento.

Presentación y Apertura: 24 de febrero de 2011 a las 10 horas.

La respectiva documentación podrá ser adquirida en la Dirección de Compras y Licitaciones, Av. Maipú 2609 (entrepiso) de Olivos.

Expte. N° 4119-009568/10.

C.C. 913 / feb. 7 v. feb. 8

**MUNICIPALIDAD DE VICENTE LÓPEZ
SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA**

Licitación Pública N° 07

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 07, para la adquisición de Reactivos y Equipos de Laboratorio, para cubrir las necesidades de seis (6) meses del año 2011, del Hospital Municipal Prof. Dr. Bernardo Houssay, del Hospital y Maternidad Santa Rosa, del Instituto de Geriátria R. Ortega y del Instituto de Rehabilitación A. Marini, dependientes de la Secretaría de Salud Pública, en un todo acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rige la presente convocatoria, y al Pliego de Bases y Condiciones Generales.

Presupuesto Oficial: \$ 4.707.172,39
 Monto de Garantía de la Propuesta: 47.071,72
 Pliego de Bases y Condiciones: 2.544
 Presentación y Apertura: 1 de marzo de 2011 a las 10 horas.
 La respectiva documentación podrá ser adquirida en la Dirección de Compras y Licitaciones, Av. Maipú 2609 (entrepiso) de Olivos.
 Expte. N° 4119-009567/10.

C.C. 914 / feb. 7 v. feb. 8

MUNICIPALIDAD DE ESCOBAR**Licitación Pública N° 3/11**

POR 2 DÍAS – La Municipalidad de Escobar, llama a Licitación Pública N° 3/11 para la contratación del Servicio de Odontología en sus tres niveles de atención, tanto en lo que hace a prestaciones programadas, como de urgencias, de los pacientes originados en el Sistema de Salud del Municipio de Escobar, para ser presentadas en una Unidad Odontológica Municipal de Alta Complejidad (UOMAC).

Fecha de Apertura: 14/2/2011, 11 hs.

La apertura de sobres se realizará en la Casa de Cultura, sita en la calle Tapia de Cruz N° 1250, Belén de Escobar.

Valor del Pliego: \$ 5.000

Venta de Pliegos: Se realizará hasta el día 10/2/2011, en la Dirección de Compras y Suministros, sito en la calle Asborno y Estrada, Belén de Escobar.

Consultas: Dirección de Compras y Suministros, sita en calle Asborno y Estrada, (1625) Belén de Escobar, horario de 7:00 a 14:00 hs.

Belén de Escobar, 31 de enero de 2011

C.C. 942 / feb. 7 v. feb. 8

MUNICIPALIDAD DE ESCOBAR**Licitación Pública N° 4/11**

POR 2 DÍAS – La Municipalidad de Escobar, llama a Licitación Pública N° 4/11 para la contratación del Servicio de impresiones varias para todas las áreas de la Municipalidad, desde el 01/03/11 al 31/12/2011

Fecha de Apertura: 18/2/11, 11 hs.

La apertura de sobres se realizará en la Casa de Cultura, sita en la calle Tapia de Cruz N° 1250, Belén de Escobar.

Valor del Pliego: Pesos diez mil \$ 10.000

Presupuesto Oficial: Dos millones cuatrocientos setenta mil (\$ 2.470.000)

Venta de Pliegos: Se realizará hasta el día 16/2/2011, en la Dirección de Compras y Suministros, sito en la calle Asborno y Estrada, Belén de Escobar.

Consultas: Dirección de Compras y Suministros, sita en calle Asborno y Estrada, (1625) Belén de Escobar, horario de 7:00 a 14:00 hs.

Belén de Escobar, 31 de enero de 2011

C.C. 943 / feb. 7 v. feb. 8

**MUNICIPALIDAD DEL PARTIDO DE GENERAL PUEYRREDÓN
ENTE DE OBRAS Y SERVICIOS URBANOS (ENOSUR)****Licitación Pública N° 02/11**

POR 2 DÍAS - Licitación Pública N° 02/2011
 Expediente N° 086 - C - 2011
 Alquiler de Máquinas Viales con Operador y Prestaciones Técnicas con destino al Predio de Disposición Final de Residuos
 Fecha de Apertura: 28 de febrero de 2011, 11:00hs.
 Presupuesto Oficial: \$ 2.638.182,00.
 Valor de Pliegos: \$ 5.370,00.
 Informes y Ventas de Pliegos: Oficina de Compras del ENOSUR, Rosales N° 10.189, (B7611HCK) Mar del Plata. En horario de 8:15 a 14:30 hs. de lunes a viernes.
 Tel: (0223) 465-2530 (int. 7747), FAX: 465-2530 (int. 7746) Email licitaciones@enosur.gov.ar
 Pliegos: Consultas y Ventas: hasta el 24/02/2011.

C.C. 906 / feb. 7 v. feb. 8

MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA**Licitación Pública N° 02/11
Segundo Llamado**

POR 2 DÍAS - Objeto: Obra: Depresión de Napa Freática con Drenes Horizontales, Prueba Piloto, Municipalidad de Lomas de Zamora.
 Presupuesto Oficial: \$ 2.900.000,00 (pesos dos millones novecientos mil)
 Financiamiento: Subsecretaría de Recursos Hídricos, Secretaría de Obras Públicas, Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios
 Plazo de Ejecución: 75 días
 Adquisición de Pliegos: A partir del 09 de febrero de 2011 y hasta el 10 de febrero de 2011 en la Dirección Municipal de Compras, Manuel Castro 220, 3er. Piso.
 Valor del Pliego: \$ 2.204,57 (pesos dos mil doscientos cuatro con 57/100)
 Consultas: A partir del 09 de febrero de 2011 y hasta el 11 de febrero de 2011 en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Manuel Castro 220, 3er. Piso.
 Recepción de Ofertas: En la Dirección Municipal de Compras, Manuel Castro 220, hasta el 16 de febrero de 2011 a las 9.00 hs.
 Acto de Apertura: En la Dirección Municipal de Compras, Manuel Castro 220, el día 16 de febrero de 2011 a las 9.30 hs.

C.C. 905 / feb. 7 v. feb. 8

**MUNICIPALIDAD DE PINAMAR
SECRETARÍA DE GOBIERNO Y SEGURIDAD****Licitación Pública N° 01/11**

POR 2 DÍAS – Expte.: 4123-234/2011. Llámese a Licitación Pública N° 1/11 para la adquisición de Sistema de Video Programa Monitoreo Integral de Cámaras de Vigilancia Urbana.

Presupuesto Oficial: \$ 3.000.000.

Valor de Pliego: \$ 15.000.

Fecha de Apertura: miércoles 23 de febrero de 2011 a las 13.00 horas en el Salón Bonilla de la Municipalidad de Pinamar, en Av. Shaw N° 18, de Pinamar.

Los pliegos podrán ser adquiridos en la Dirección de Recaudación, sito en Av. Del Valle Fértil N° 234 de Pinamar, los días hábiles de 07.30 a 13.30 horas. Para consultar o información dirigirse a compras@pinamar.gov.ar o telefónicamente al 02254-491600 (int. 647-617-618).

C.C. 910 / feb. 7 v. feb. 8

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
PROGRAMA DE DESCENTRALIZACIÓN
DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA
CONSEJO ESCOLAR DE JUNÍN****Licitación Privada N° 1/11**

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Privada N° 1/11, Expte. Interno N° 053-01-11, para el Servicio de Comedor del Servicio Alimentario Escolar, correspondiente al período comprendido entre 28/02/11 al 31/08/11, de: Cárnicos.

Apertura: 21/02/11: 9.00 hs.

Los Pliegos de Cláusulas Generales y Particulares de la presente Licitación, podrán consultarse y adquirirse en la sede del Consejo Escolar de Junín en el horario de 09.00 a 12.00 los días 16 y 17 de febrero, inclusive. Valor del Pliego: \$ 180,00.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Consejo Escolar de Junín, sito en Lavalle 151 hasta la hora fijada para la apertura del día 21 de febrero de 2011, inclusive. Consejo Escolar Junín. Lavalle 151. E-mail: ce05301@ed.gba.gov.ar.

C.C. 920

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
PROGRAMA DE DESCENTRALIZACIÓN
DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA
CONSEJO ESCOLAR DE JUNÍN****Licitación Privada N° 2/11**

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Privada N° 2/11, Expte. Interno N° 053-02-11, para el Servicio de D.M.C. del Servicio Alimentario Escolar, correspondiente al período comprendido entre 28/02/11 al 31/05/11, de Alimentos Secos para el Servicio de D.M.C.

Apertura: 21/02/11: 9.30 hs.

Los Pliegos de Cláusulas Generales y particulares de la presente Licitación podrán consultarse y adquirirse en la Sede del Consejo Escolar de Junín en el horario de 09.00 a 12.00 los días 16 y 17 de febrero, inclusive. Valor del Pliego: \$ 200,00.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Consejo Escolar de Junín, sito en Lavalle 151 hasta la hora 8, fijada para la apertura del día 21 de febrero de 2011, inclusive. Consejo Escolar Junín. Lavalle 151. E-mail: ce05301@ed.gba.gov.ar.

C.C. 921

MUNICIPALIDAD DE BAHÍA BLANCA**Licitación Pública N° 420R-495**

POR 1 DÍA - Expte. N° 420R-495 c/410-10454-10. Llamado a Licitación Pública N° 420R-495, para la ejecución de la obra reparación de viviendas fisuradas en Ingeniero White, con un Presupuesto Oficial de pesos quinientos cuarenta y ocho mil novecientos cincuenta y tres (\$ 548.953) en un todo de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Apertura de las Propuestas: Día 4 de marzo de 2011, a las 10:00 hs., en el Despacho de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Informes y Pliegos de Bases y Condiciones: Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Valor Pliego: Pesos quinientos cuarenta y ocho con noventa y cinco (\$ 548,95)

Bahía Blanca, 26 de enero de 2011.

C.C. 918 / 1° v. feb. 7

Varios

**CONSORCIO DE GESTIÓN DEL PUERTO LA PLATA
Disposición N° 02/11**

Puerto La Plata, 18 de enero de 2011.

POR 5 DÍAS - VISTO la Resolución CGPLP N° 18/10 de fecha 6 de octubre de 2010 del Directorio del Consorcio de Gestión del Puerto La Plata, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución CGPLP N° 18/10 de fecha 6 de octubre de 2010, el Directorio del Consorcio de Gestión del Puerto La Plata ha resuelto aprobar el Pliego de

Bases y Condiciones del llamado a Licitación Pública para el otorgamiento de una Concesión para la construcción y explotación de una Terminal Polivalente especializada en Contenedores en la Cabecera Río Santiago Oeste, con sus respectivos Anexos obrantes en el Expediente 0000-000073/10;

Que en dicha Resolución se estableció que las fechas de adquisición del pliego de bases y condiciones, presentación y apertura de ofertas, se efectuará posteriormente;

Que han tomado intervención los Organismos de Control de Legalidad, y el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires a través de la Subsecretaría de Actividades Portuarias y que, desde el punto de vista técnico jurídico el expediente se encuentra en condiciones de efectuar el llamado;

Que en la reunión de Directorio de fecha 15 de diciembre se resolvió que se proceda al llamado a licitación del mes de febrero de 2011;

Que la reunión mantenida, el 25 de enero del corriente año, con el Gobernador de la Provincia de Buenos Aires y el Subsecretario de Actividades Portuarias se resolvió llamar a licitación a principios del mes de febrero.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL CONSORCIO DE GESTIÓN DEL PUERTO LA PLATA,
en ejercicio de sus legítimas atribuciones, DISPONE:

ARTÍCULO 1º: Publíquese el llamado a Licitación Pública para otorgamiento de una Concesión para la construcción y explotación de una Terminal Polivalente especializada en Contenedores en la Cabecera Río Santiago Oeste.

ARTÍCULO 2º: A los efectos de materializar lo expuesto se fijan las siguientes fechas, horarios y lugares:

- Para la adquisición del Pliego de Bases y Condiciones: calle Gaggino esq. Italia de la localidad de Ensenada en la Mesa de Entradas del Consorcio de Gestión Puerto La Plata, del día 2 de febrero hasta el día 13 de mayo de 2011 de 10 a 17:00 hs.
- Para la presentación de las ofertas el día 1º de junio de 2011 a las 10:00 hs. en Mesa de Entradas del Consorcio de Gestión Puerto La Plata.
- Para el acto de apertura del sobre N° 1 el 1º de junio de 2011 a las 11:00 hs. en dependencias del Consorcio de Gestión del Puerto La Plata.

ARTÍCULO 3º: Dése cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 de la Resolución 18/10.

ARTÍCULO 4º: Regístrese. Notifíquese. Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Cumplido Archívase.

Daniel Rodríguez Paz
Presidente
C.C. 853 / feb. 2 v. feb. 8

CONSORCIO DE GESTIÓN DEL PUERTO LA PLATA Resolución N° 18/10

Puerto La Plata, 6 de octubre de 2010

POR 5 DÍAS - VISTO el Expediente N° 0000-000073/10, por medio del cual se tramita la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones que regirá el llamado a Licitación Pública para el otorgamiento de una Concesión para la construcción y explotación de una Terminal Multipropósito especializada en Contenedores en la Cabecera Río Santiago Oeste; y

CONSIDERANDO

Que, el Estatuto del Consorcio de Gestión del Puerto La Plata, aprobado como Anexo I del Decreto N° 1596/99, confiere, entre otras amplias facultades de administración y explotación del citado complejo portuario, las referidas al otorgamiento de concesiones (artículos 3, 7 incs. a), b), c), d), f) y h); 8 inc. b); 21 incs. b), c) y e); y 24 inc. a) del citado Estatuto).

Que siguiendo estos lineamientos, el Reglamento de Concesiones y Permisos de Uso de los Espacios Portuarios de este Consorcio establece que las Concesiones de Uso de Bienes de Dominio Público se otorgarán previo llamado a una licitación pública.

Que, en ejercicio de tales atribuciones, este Consorcio ha elaborado el Pliego de Bases y Condiciones para disponer el llamado a licitación para el otorgamiento de una concesión de un área de 416.902,40 m².

Que el Pliego de Bases y Condiciones objeto de la presente fue elaborado en base a las pautas establecidas en el Contrato de Concesión de Tecplata S.A. y el Pliego de Bases y Condiciones de la licitación para la Concesión de la Terminal Portuaria Polivalente, tramitado bajo expediente 2422-419/07 del Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires. Dicho pliego fue aprobado por Decreto Provincial 2976/01, luego de la intervención de los organismos de control de legalidad de la Provincia de Buenos Aires.

Que, con este proyecto se busca dar cumplimiento a los objetivos trazados en el Plan Director del Puerto La Plata, en orden a la dotación de nuevas infraestructuras y a la modernización integral del complejo portuario, por medio del aporte de inversiones privadas que contribuyan a la mejora de la eficiencia y a la reactivación del Puerto, potenciando su perfil polimodal y productivo, en beneficio de la región y de la economía general de la Provincia.

Que, la concesión que se proyecta ha de ser a título oneroso, y no comprometerá garantías, avales, uso del crédito, ni responsabilidades de especie alguna a cargo de la Provincia de Buenos Aires.

Que, de conformidad con lo dictaminado por la Asesoría General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires (fs. 345), el informe de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires (fs. 419), y la vista del Sr. Fiscal de Estado de la Provincia de Buenos Aires (fs. 421,422) corresponde aprobar el Presente Pliego de Bases y Condiciones.

El presente llamado a Licitación Pública se encuentra dentro de las facultades delegadas por el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires al Consorcio de Gestión del Puerto La Plata en el artículo 1 del Decreto 1596/99 y la previsión contenida en el artículo 21 inciso b) del Anexo I, aprobado por el citado acto administrativo.

Por ello,

EL DIRECTORIO DEL CONSORCIO DE GESTIÓN DEL PUERTO LA PLATA,
en ejercicio de sus legítimas atribuciones, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación Pública para el otorgamiento de una Concesión para la construcción y explotación de una Terminal Multipropósito especializada en Contenedores en la Cabecera Río Santiago Oeste, con sus respectivos Anexos obrantes en el Expediente 0000-000073/10. Dicha documentación está compuesta por:

- Las disposiciones del presente Pliego de Bases y Condiciones Generales TOMO I
- Las disposiciones del presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares TOMO II
- Las Circulares que emita el C.G.P.L.P.
- Los Anexos:
 - ANEXO I Modelo de Contrato
 - ANEXO II Planos
 - ANEXO III Planillas
 - ANEXO IV Tarifas máximas por servicios prestados por el concesionario
 - ANEXO V Tarifario vigente del CGPLP
- El acto que dispone la adjudicación de la oferta aceptada.
- El Contrato de Concesión que se firme con el Adjudicatario.

ARTÍCULO 2º: Establecer que el llamado, las fechas de adquisición del pliego de bases y condiciones, presentación y apertura de ofertas de la Licitación Pública para el otorgamiento de una Concesión para la construcción y explotación de una Terminal Multipropósito especializada en Contenedores en la Cabecera Río Santiago Oeste, se efectuará de común acuerdo con la Subsecretaría de Actividades Portuarias.

ARTÍCULO 3º: Acordadas las fechas, publíquese el llamado a la presente Licitación Pública en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, y un periódico de circulación local y regional del lugar de asiento de la obra por el término de CINCO (5) días, y en al menos DOS (2) periódicos de circulación Nacional, por el término de UN (1) día.

Las publicaciones deberán especificar, como mínimo:

- El Objeto del llamado a licitación, y el plazo de la obra;
- El lugar, horario y plazo en que podrá adquirirse y/o consultarse el Pliego de Bases y Condiciones;
- El Precio del Pliego de Bases y Condiciones;
- El lugar y plazo de presentación de la Oferta;
- El día, hora y lugar previstos para el acto de apertura de los Sobres.-

Asimismo, se deberá dar difusión al llamado a licitación mediante todo forma que se considere conveniente, incluido la forma de invitaciones directas y/o publicación en internet en la página web del C.G.P.L.P., www.puertolaplata.com, y/o sitios Web internacionales especializados en operatoria portuaria, por un plazo mínimo de 5 días, sin que ello implique precedente alguno para su calificación, ni derecho adquirido o reconocimiento particular de ninguna especie.

Finalmente deberá publicarse en la Página Web del CGPLP el Pliego de Bases y Condiciones.

ARTÍCULO 5º: Regístrese. Notifíquese. Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Cumplido Archívase.

Daniel Rodríguez Paz, Presidente; Carlos Daniel Jurada, Director; Dora Desimone, Directora; Juan Carlos Piancazzo, Director; Diego Martín Amigo, Director; Omar Alberto Souto, Director.

C.C. 852 / feb. 2 v. feb. 8

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de General Villegas

POR 3 DÍAS - El Registro Notarial de Regulación Dominial N° 1 del Partido de General Villegas, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, a quien/es se considere/n con derecho sobre los inmuebles que se individualizan a continuación para que en el plazo de treinta días deduzcan oposición a la regularización dominial (Ley N° 24.374 Art. 6, inciso e, f y g) la que deberá presentarse debidamente fundada en el domicilio de calle M. Alberti N° 371 de la ciudad de General Villegas en el horario de 16 a 20.

- Expediente N° 2147-050-1-1-2010; Nomenclatura Catastral C. II- S. B- M 150b- P. 9; Calle San Lorenzo 175 Ciudad de General Villegas, Partido del mismo nombre; Titular dominial Ana María Garri.-
- Expediente N° 2147-050-1-2-2010; Nomenclatura Catastral C. I- S. B- M. 40f- P. 4; Calle Ithurbide s/n° entre Gral. Roca y Avellaneda Ciudad de General Villegas, Partido del mismo nombre; Titular dominial Oscar Palavecino.-
- Expediente N° 2147-050-1-3-2010; Nomenclatura Catastral C. II- S. B- M. 151c- P. 4; Avenida Chassaing Sur N° 751 Ciudad de General Villegas, Partido del mismo nombre; Titular dominial Antonio García Tuñón.-
- Expediente N° 2147-050-1-4-2010; Nomenclatura Catastral C. II- S. A- Cha. 97- M. 28- P. 1; esquina calles Santa Cecilia y San Juan Bosco, Ciudad de General Villegas, Partido del mismo nombre; Titular dominial Juan Trecerrios.-
- Expediente N° 2147-050-1-5-2010; Nomenclatura Catastral C. I- S. A- M. 72- P. 8 b; Calle Pueyrredón N° 789 Ciudad de General Villegas, Partido del mismo nombre; Titulares dominiales María Luisa Altuna de De Genaro y José Ramón Altuna.- Nora Silvia Berecibar. Notaria.

C.C. 860 / feb. 3 v. feb. 7

MUNICIPALIDAD DE GENERAL PAZ

POR 3 DÍAS - Ranchos, emplaza por el plazo de 3 (tres) días a todos aquéllos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble que a continuación se detalla y que se encuentra en condiciones de ser adquirido por prescripción administrativa. Circ. I,

Sec. E, Mza. 161a, Parc. 4° - 4b, Partida: 1817 de la localidad de Ranchos, Partido de General Paz. Juan Carlos Veramendi, Intendente Municipal.

C.C. 885 / feb. 4 v. feb. 8

Provincia de Buenos Aires JUNTA ELECTORAL

POR 3 DÍAS - La Junta Electoral de la Provincia de Buenos Aires, notifica a todos los apoderados de los Partidos Políticos Provinciales y Agrupaciones Municipales, reconocidos y en trámite, que han iniciado el trámite tendiente a obtener la personería Jurídico-Político que las habilite a actuar como Agrupación Municipal en el distrito consignado y bajo la denominación que a continuación se indica, las siguientes asociaciones políticas:

Agrupación Municipal "Segundo Centenario" de Hipólito Yrigoyen.

"Agrupación Municipal Unidad para el Cambio" de Berisso.

Agrupación Municipal "Verde Lomense" de Lomas de Zamora.

Agrupación Municipal "Participación Ciudadana" de Vicente López.

Agrupación Municipal "Nueva Bahía" de Bahía Blanca.

Agrupación Municipal "Fuerza Tigrense" de Tigre.

"Agrupación Municipal Independiente de Trabajo Sustentable" de La Plata.

La presente publicación se realiza a los efectos de la oposición que pudiere formular a la denominación adoptada (Art. 36 y 51 Decreto - Ley N° 9889/82 T.O. s/Decreto 3631/92).

Dra. María Cecilia Bustos Directora de Asesoramiento Legal Estudios y Proyectos.

Junta Electoral de la Provincia de Buenos Aires. Calle 51 e/ 7 y 8.

C.C. 945 / feb. 7 v. feb. 9

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de Moreno

POR 3 DÍAS - El Registro Notarial de Regularización Dominial N° 1 del Partido de Moreno, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la regularización dominial (L. 24.374. Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deben presentarse debidamente fundada, en el domicilio: Bme. Mitre 2580, de la Ciudad y Partido de Moreno, de lunes a viernes en el horario de 10 a 18.

1- 2147-074-1-5504-10 - VI- B-27- 6- DE CESARES ROSALES WALTER- R. J. PAYRÓ 57.

2- 2147-074-1-5500-10—VI-C-139-2 - XAMENA JAIME Y PEDRO- FRANCIA 880.

3- 2147-074-1-5418-10 - VI C- QUINTA 3- 3 A-23- GLASSMANN ENRIQUE JUAN-NICARAGUA 1437.

4- 2147-074-1-5422-10 - VI- P- QUINTA 120-PARCELA 1 - GIANETTI YOLANDA Y OTROS- ESTRADA 2782.

5- 2147-074-1-5542-10 - I- D- 329-27 BANCHERO ESTEBAN - R. MEJÍA 666.

6- 2147-074-1-5498-10 - III-A-QUINTA 41-PARCELA 16 E- CAPALBO DE TORRES RAFAELA- AZOPARDO 3367.

7- 2147-074-1-1784-97 - VI- N- 96 5. - POHELU DE INDABURU JUANA Y OTROS- SOLON 1160

8- 2147-074-1-5541-10 — III-A-QUINTA 41- MZ 16 E-CAPALBO DE TORRES- AZOPARDO 3367

9- 2147-074-1-5489-10 - VI- N-60-18 - AMADEO FONDEVILA- LAS HERAS 6567.

10- 2147-074.1-5485-10 - III -A-QUINTA 55- PARCELA 15B GUIRADO HECTOR-PLUS ULTRA 6808.

11- 2147-074-1-4526-00 - II-D-57-15 - AGUSTÍN JOSÉ DE MOURA PINHEIRO- BALCARCE 394.

12- 2147-074-1-5318-2010 – VI – B - QTA. 19-MZ-19K-7 LUCÍA MATILDE SUEYRO DE GUICHOT-PEZTALOZZI 4580.

13- 2147-074-1-4974-09 – VI-C-MZ. 130-P29 - MUSIO ZULEMA-ECUADOR 5027.

14- 2147-074-1-3610-98 – II-B-CHACRA 12-MZ-12 E-13 - ESMA BENITO-HONDURAS S/N

15- 2147-074-1-5123-09 – III-D-60 A-9 - ZÁRATE FÉLIX ALEJANDRO- DEFENSA 6750-

16- 2147-074-1-5049-09 – II-B-CHACRA 18-MZ 18KK-7 - LAFFONT EDUARDO CARLOS- RESERVISTAS ARGENTINOS 2292.

17- 2147-074-1-5539-2010 - II-A-CHACRA 16- MZ-16 F-35 - PALLOTTA DAVID NAZARENO- ABRAMO 1318.

18- 2147-074-1-5547-10 - I-E-319- 5 F - PIZZIMBONO CARLOS ANGEL- ANT. ARG. 1333.

19- 2147-074-1-5165-09 - III-F-31-2-FRENSDORFF NICOLAS RODOLFO- J. V. GONZÁLEZ 8854.

20- 2147-074-1-5457-10 – VI-C-147-2 B- ETCHEVERRY DE FUNES IVAN -D. NORTE 781.

21- 2147-074-1-5312-10 - III-D- 60 B 27- PALACIO MANUEL- DEFENSA 6743.

22- 2147-074-1-5093-09 - I -D-329-9- ERBA JUAN MANUEL- R. ROCA 615-

23- 2147-074-1-5389-10 - II-B—CHACRA 15- MZ 15 A P. 18- PANELO DE SOSA MARÍA R.- F. DE AZARA 3920.

24- 2147-074-1-5509-10 – VI-A-CHACRA 6-MZ 6 D-7 D—CALZAVARA FEDERICO-CORVALAN 1935.

25- 2147-074-1-5454-09 – VI-K-MZ-44- 26 - VAZQUEZ MAGIN- LARRETA 5861

26- 2147-074-1-5570-10 -II-B-CHACRA 9- MZ- 9 E- 7-MACARRONE CARMELO JORGE- DEMOCRACIA 2342.

27- 2147-074-1-5480-10 – I-C-206-10-PONZIO Y CALO JUAN Y OTROS- SAAVEDRA 1641-

28- 2147-074-1-5472-10-VI-B-QTA 56-P. 1 B- MARQUEZ ROBERTO-ESTRADA 78-29- II-B-QTA 15- MZ. 15 C- 7-SIFCA S.C.A.-LARRETA 3994

30- 2147-074-1- 5542-10 - I-D-329- 27- BANCHERO ESTEBAN- R. MEJÍA 666.

31. 2147-074-1-5528-10 - III- J- QTA45 – MZ 45 D. 23- QUEVEDO ERNESTO DANIEL-LAFINUR 10435

32- 2147-074-1-5422-10 - VI-P-QTA 120-1-CARCHIO ÁNGELA- ESTRADA 2782-

33- 2147-074-1-5401-10 - II-B-CHACRA 14-MZ. 14 AR-25 SATAKA MITSUAKI-HONDURAS 2800-

34- 2147-074-1-5451-10 -VI- N-39C-16-DE SOUSA DÁVILA JULIO MARÍA- SOLON Y TABLADA-

35- 2147-074-1-5440-10 – I-D-336-18-BARRENA JOSÉ LORENZO- LA RIVERA 1439-

36- 2147-074-1-5586-10 -III-G-15 A- 25- SADA Y VIVAR MARÍA ISABEL Y OTRAS. BELGRANO 7733.

37- 2147-074-1-5576-10 - II-B-CHACRA 24-MZ. 24 D-14-URETA ÁNGEL CLODO-MIRO- SARMIENTO 2175.

38- 2147-074-1-5600-10 –VI-J-45 A-P-10- HOFMANN CARLOS-L Y PLANES 1430-

39- 2147-074-1-5500-10 – VI-C-139-2- XAMENA JAIME Y PEDRO-FRANCIA 880-

40- 2147-074-1-5555-10 -VI-A-CHACRA 2-MZ 2 C- 7-CAPUZZI OSCAR-QUIROGA 1700.-

41- 2147-074-1-5561-10 - III-E-MZ 34 D- 2- DOMÍNGUEZ MANUEL Y ROMERO DE DOMÍNGUEZ ELDA MARÍA -V DE LUJÁN 2286-

42- 2147-074-1-5517-10 -II- G-MZ 22- 7- MENECEIR AUGUSTO OSVALDO - LLAMBIN 846.

43- 2147-074-1-5527-10 -I-E-319-5 B- PIZZIMBONO CARLOS Y LÓPEZ DE PIZZIMBONO ELSA AIDA- PUEYRREDÓN2146.

44-2147-074-1-4961-09 – VI-P-QUINTA 32- PARC. 14 A - VINELLI ADOLFO - LOBOS 2335.

Guillermo S. Zarotto. Adjunto.

C.C. 944 / feb. 7 v. feb. 9

Transferencias

POR 5 DÍAS - **La Plata**. SO YOUNG CHANG, DNI. 92.720.466, vende a Boccaleri Julieta, DNI 30.058.140, en Fondo de Comercio de la Farmacia Ebenezer, sito en Calle 17 N° 1852 de la Plata, Prov. Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.

L.P. 15.231 / feb. 1° v. feb. 7

POR 5 DÍAS - **Castelar**. VILLASANTI MATÍAS FILIBERTO y VILLASANTI MARCELO MATÍAS CUIT 33-67890075-9 comunica que transfiere a Muñoz Alejandra y Vargas Samuel S.H. CUIT 30-71158258-0 local comercial de tintorería; inscripción 69051, sito en la calle Mitre 2293/99 de Castelar, Pdo. de Morón, Prov. de Bs. As. Oposiciones de Ley en el mismo.

Mn. 60.061 / feb. 1° v. feb. 7

POR 5 DÍAS - **Morón**. NI WANG WANG cede y transfiere Fondo de Comercio a Meimei Lin, Rubro: Bazar-Art. limpieza - verd. y frutería - carnicería - despensa- productos de granja - Art. Uso doméstico (modalidad auto-

servicio) sito en Mitre N° 1238 de la loc. de Morón. Reclamo de Ley en la misma.

Mn. 60.060 / feb. 1° v. feb. 7

POR 5 DÍAS – **Villa Tessei**. El Cdor. Sergio Diamanti comunica que los Sres. ROBERTO LUIS THOMPSON y SUSANA TRINIDAD CERDA ceden y transfieren taller de confección de ropa interior y prendas de cama sito en la calle Teniente Origone N° 17 y 19 de la Localidad de Villa Tessei, Partido de Hurlingham, Provincia de Buenos Aires, a la firma Eliver S.R.L. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 60.057 / feb. 1° v. feb. 7

POR 5 DÍAS – **Necochea**. En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2° de la Ley 11867 el Sr. JOSÉ CADAU, DNI 93.934.279, con domicilio en calle 67 N° 3459 de la ciudad de Necochea anuncia la transferencia de Fondo de Comercio a favor del Sr. Pablo José Cadau, DNI 31.071.644, con domicilio en calle 67 N° 3459 de Necochea, del negocio destinado al rubro Tornería denominado "Tornería Cadau" ubicado en la Avda. 74 N° 3314 de la Localidad de Necochea. Guillermo A. Massa, Abogado.

Nc. 81.006 / feb. 3 v. feb. 9

POR 5 DÍAS - **Necochea**. OLGA BEATRIZ ÁLVAREZ, DNI 17.394.513, domiciliada en la calle 36 N° 3276 de Necochea, avisa que vende el comercio de almacén de comestibles sito en Gran Galería Central, local 29, calle 66 N° 2965 de esta Ciudad, a favor de la Sra. Irma Elisa Schmidt, DNI 4.564.843, domiciliada en calle 91 N° 204 de Necochea. Reclamos de ley en calle 53 N° 2952 de Necochea. Sergio Pellejero, Abogado.

Nc. 81.007 / feb. 3 v. feb. 9

POR 5 DÍAS – **Morón**. FRANCISCO ANTONIO MANJÓN transfiere a Eliana carolina Albi, Rubro oficina administrativa rectoría de pedidos de venta de productos cosméticos (sin depósito), sito en Av. Rivadavia 17959 p1. Morón Buenos Aires. Reclamos de ley en el mismo.

Mn. 60.065 / feb. 3 v. feb. 9

POR 5 DÍAS – **Ituzaingó**. JOSÉ LO CASCIO domiciliado en Estados Unidos 340 de San Antonio de Papua, Prov. de Buenos Aires, transfiere a Gastón Armando Banegas, domiciliado en Maestra González 2410, Ituzaingó, Prov. de Buenos Aires, el fondo de comercio de la farmacia Lo Cascio sita en Posta de Pardo 2394 de

Itzaingó, Prov. de Buenos Aires. Reclamos de Ley en Maestra González 2410, Itzaingó, Prov. de Buenos Aires.

Mn. 60.066 / feb. 3 v. feb. 9

POR 5 DÍAS – Garín. Se avisa al comercio en general que la Sra. PAGANI MARINA CECILIA, DNI: 26.543.873 transfiere el fondo de comercio Fiambrería y Venta al por menor de artículos de almacén y dietética "Mil Sabores", CUIT: 27-26543873-9 sito en Avenida Belgrano N° 269 de la localidad de Garín, partido de Escobar, a la Sra. Hernández Viviana Elizabeth, DNI: 24.495.386. Reclamos de Ley en el mismo comercio.

Z.C. 83.013 / feb. 4 v. feb. 10

POR 5 DÍAS – La Plata. POLICH MARTÍN vende y transfiere a Víctor Hugo Rivas Alvarado y Matías Exequiel Etchepare S.H., fondo de comercio rubro Kiosco, Almacén, Locutorio y Ciber, sito en 45 N° 594, La Plata. Reclamos de Ley en 49 N° 771, P.B. "A", La Plata. Pablo I. Cappella, Contador Público.

L.P. 15.280 / feb. 7 v. feb. 11

POR 5 DÍAS – Billinghamurst. MEDATEC S.R.L., CUIT 30-70934636-5, transfiere el Fondo de Comercio Industria Textil, ubicado en calle 110 Mitre Nro. 5764 localidad de Billinghamurst y partido de Gral. San Martín a Saludtex S.A. CUIT 30-71155356-4. Reclamos de Ley en el mismo.

C.F. 30.087 / feb. 7 v. feb. 11

Convocatorias

NEPEA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Convócase a Asamblea General Ordinaria, en la sede social de la firma Nepea S.A., sita en la calle Sidoti N° 223 de la ciudad de Ensenada, el día 26 de febrero de 2011 a las 8:30 horas en primera convocatoria o en segunda convocatoria para el mismo día a las 9:30 para la consideración siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración de la Memoria y Balance de la empresa Nepea S.A. por el período comprendido entre el 1° de noviembre de 2009 y el 31 de octubre de 2010.

2) Designación de dos accionistas para la firma del Acta de Asamblea.

La Plata, enero de 2011. Soc. no Comp. Art. 299 Ley de Soc. Com. El Directorio. Jorge Edgardo Zocco. Presidente.

L.P. 15.234 / feb. 1° v. feb. 7

INGENIERO JUAN PABLO VAGO Y CIA. S.C.C. e I.

Asamblea Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Convócase a los socios de "Ingeniero Juan Pablo Vago y Cía. Sociedad Colectiva, Constructora e Inmobiliaria" a Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día 28 de febrero de 2011 en la sede social de la calle 14 de Julio N° 386 de Temperley, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Liquidación de la sociedad. Carlota E. Vago, Abogada.

C.F. 30.078 / feb. 2 v. feb. 8

COOPERATIVA AGROPECUARIA DE GRANJEROS UNIDOS DE CHACABUCO LIMITADA

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 3 DÍAS – En cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias en vigencia, convocamos a los señores Asociados a la Sexagésima Sexta Asamblea

General Ordinaria, a realizarse el día viernes 25 de febrero de 2011, a las 20,30 horas, en primera convocatoria, en el salón del Rotary Club Chacabuco, sito en calle 9 de Julio N° 48 de la ciudad de Chacabuco, provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1º) Designación de dos (2) Asociados para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea, juntamente con los señores Presidente y Secretario.

2º) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Estados Complementarios e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de octubre de 2010.

3º) Designación de tres (3) Asociados para formar la Comisión Receptora de Votos y practicar el escrutinio de la elección.

4º) Elección de tres (3) Consejeros Titulares del Consejo de Administración, por tres (3) años, en reemplazo de los señores Bartolomé José Gastaladi, Ricardo Héctor Eguía y Marcelo Santiago Craparo, por terminación de mandato.

5º) Elección de tres (3) Consejeros Suplentes del Consejo de Administración, por un (1) año, en reemplazo de los señores Silvio César Mastantueno, CPN. Elías Antonio Florelli y Antonio Jacinto SOTTANI, por terminación de mandato.

6º) Elección de un (1) Síndico Titular y de un (1) Síndico Suplente, por un año, en reemplazo de los señores Miguel Ángel Garayalde y Raúl Alberto Ormaechea, por terminación de mandato. Cauda, Santiago Agustín, Presidente.

L.P. 15.242 / feb. 3 v. feb. 7

ASOCIACIÓN MUTUAL DE EMPLEADOS PROVINCIALES DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 3 DÍAS – La Asociación Mutual de Empleados Provinciales de la Provincia de Buenos Aires, matrícula INAES Nro. 872, convoca a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 18 de marzo de 2011 a las 20:30 hs. en el local sito en la calle 8 entre 41 y 42 n° 467 de la ciudad de La Plata de la Provincia de Buenos Aires.

ORDEN DEL DÍA:

1) Elección de dos (2) socios presentes en la Asamblea para la firma del acta respectiva.

2) Informe y consideración de lo actuado en el marco del Convenio "Soeme Amep".

3) Consideración de los acuerdos y convenios celebrados con prestadores y terceros ad-referéndum de la próxima Asamblea. Consideración de la modificación, renovación y rescisión de convenios pre-existentes.

4) Tratamiento de las reestructuraciones introducidas en los Planes de Obra Médico Asistencial y Coseguro. Tratamiento de los costos asistenciales y de las modificaciones introducidas a los valores de los Planes Médico Asistenciales.

5) Consideración del Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Inventario, de la Memoria presentada por el Órgano Directivo y del Informe Anual de la Junta Fiscalizadora, documentación correspondiente al ejercicio cerrado al 30-11-10.

6) Consideración de la retribución a los Miembros del Consejo Directivo y de la Junta Fiscalizadora.

7) Elección de todos los miembros integrantes, Titulares y Suplentes del Consejo Directivo y de la Junta Fiscalizadora, de acuerdo a las listas oficializadas en término. La Plata, 19 de enero de 2011. Doris Betty Lulhe, Presidente-AMEP.

L.P. 15.243 / feb. 3 v. feb. 7

PROCRÉDITO S.A.

Asamblea Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria a realizarse en Primera Convocatoria el día 28 de febrero de 2011 a las 18 hs. y en Segunda Convocatoria a las 19 hs. en el domicilio social sito en calle 895 N° 4468 San Fco. Solano, Pdo. de Quilmes, Prov. de Buenos Aires.

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2) Consideración y aprobación del Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados y Evolución del Patrimonio Neto, notas y anexos del ejercicio N° 14, iniciado el 01-11-2009 y finalizado el 31-10-2010.

4) Honorarios director. Notas: las acciones se encuentran depositadas en la empresa. Comunicación de asistencia a la Asamblea con 3 días hábiles de anticipación. No comprendida en el arto 299. Patricia Susana Quinteros. Presidente o Iris Mabel Fernández de Machuca, Abogada.

L.P. 15.247 / feb. 3 v. feb. 9

CHAP Y CÍA. S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – En Primera Convocatoria a las 11 hs. y en Segunda Convocatoria a las 12 hs. se llama a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria (art.12 del Estatuto Social), para el día 16 de Febrero de 2011, en la sede social, calle Vignau 458 de la ciudad de Trenque Lauquen, para considerar los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DÍA:

1) Explicación de los motivos del llamado fuera de término.

2) Consideración de los documentos establecidos por el art. 234, inc. 1) de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2009.

3) Retribución al Directorio.

4) Designación de un (1) accionista para que junto con el Presidente apruebe y firme el acta de la Asamblea. El Directorio. Luis A. Núñez, C.P.N.

T.L. 77.008 / feb. 3 v. feb. 9

ORGANIZACIÓN MÉDICA ATLÁNTICA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 03 de marzo de 2011 a las 19:30 hs. en la sede social calle 25 de Mayo 3542 de la ciudad de Mar del Plata, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1- Designación de dos accionistas para la firma del acta de la Asamblea juntamente con quien la preside.

2- Explicación de causas de la demora en la realización de la Asamblea conforme plazos estatutarios.

3- Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estados Complementarios, Anexos e Informe del Señor Síndico, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de octubre de 2010.

4- Aplicación del Resultado del Ejercicio.

5- Remuneración al Directorio de acuerdo a lo establecido por el artículo 261 de la Ley 19.550 y sus modificaciones aplicándose en su caso la excepción normada en su último párrafo.

6- Determinación de suma de dinero a ser dada en garantía por los Directores (art. 17 del Estatuto Social).

7- Aprobación gestión Directorio;

8 - Aprobación gestión Sindicatura.

9- Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por el término de un año; El Directorio.

Nota: Para participar de la Asamblea, los accionistas deberán comunicar por medio fehaciente su voluntad de concurrir a la misma o depositar sus acciones nominativas o presentar certificado de depósito de las mismas por banco o institución autorizada, con tres días de anticipación a la Asamblea. Si a la hora fijada no se encontraran accionistas que representen la mayoría de las acciones con derecho a voto se realizará la Asamblea una hora después con la concurrencia de accionistas que representen los porcentuales de acciones con derecho a voto que el estatuto prevé (arts. 20, 21, 22 y 23 del estatuto social). Declaramos no estar comprendidos en el Art. 299 de la Ley 19.550 y sus modificaciones. Jorge A. Soria, Presidente Directorio.

L.P. 15.249 / feb. 4 v. feb. 10

MICROÓMNIBUS NORTE S.A. (MONSA)**Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a A. G. Ordinaria y Extraordinaria para el día 24/02/2011 a las 11 hs en 1° y 12 hs en 2° Convocatoria en la sede social Colectora Oeste s/n e/Mocoretá y Tabaré, km. 42,95 de la RN N° 9, Localidad de Ing. Maschwitz, Partido de Escobar, Prov. de Bs. As., a fin de considerar:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta;

2°) Acciones en cartera de la propia sociedad;

3°) Aumento del capital social hasta la suma de \$ 55.000.000 por capitalización de créditos y/o aportes en efectivo. Ejercicio del derecho de preferencia. Reforma art. 5° del estatuto social;

4°) Redacción de un texto ordenado del estatuto;

5°) Ratificación de lo resuelto por reunión de Directorio del 19/10/2010, en relación a la incorporación de nuevas unidades;

6°) Modificación de lo resuelto por las Asambleas celebradas el 06/11/1970 y 20/10/1972 en cuanto a los contratos de explotación;

7°) Contratos de Explotación;

8°) Ratificación de lo resuelto por reunión de Directorio del 20/01/2011, relacionado al sistema de compensación de unidades, ctas. ctes. y a la incorporación de nuevas unidades;

9°) Explicación de las razones de la convocatoria fuera de término;

10) Consideración de la documentación prevista por el art. 234, inc 1 LSC, correspondiente al ejer. cerrado el 30/06/2010, del informe del Con. de Vigilancia y del informe del auditor de dicho Consejo;

11) Consideración de la Gestión del Directorio y de los miembros del Con. de Vigilancia;

12) Remuneración del Directorio y de los miembros del Con. de Vigilancia en exceso del límite fijado por el art. 261 de la LSC;

13) Fijación del n° de Directores titulares y suplentes. Elección de directores;

14) Elección de los integrantes del Con. de Vigilancia;

15) Remoción del miembro del Consejo de Vigilancia José Luis Arias-Promoción de acción de responsabilidad en su contra.

Nota: Para poder participar los accionistas deberán cursar comunicación de asistencia en la sede social hasta las 17hs. del día 18/02/2011 (art. 238 LSC) Es suficiente el otorgamiento del mandato en instrumento privado con la firma certificada en forma judicial, notarial o bancaria (art. 239 LSC). Cr. Ángel Guidoccio.

L.P. 15.251 / feb. 4 v. feb. 10

GUIALEGOR Sociedad Anónima**Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Edicto Convocatorio a Asamblea General Ordinaria de Sociedad por Acciones. Guialegor Sociedad Anónima. Calle 13, número 3653, Berazategui, Provincia de Buenos Aires. Asamblea General Ordinaria. En cumplimiento de las normas del Estatuto Social, convócase a los señores accionistas de Guialegor Sociedad Anónima, a una Asamblea General Ordinaria para el día 1° de marzo de 2011, a las 11 horas en Primera Convocatoria y en caso de no obtenerse quórum en ella, se cita para una hora después en Segunda Convocatoria. La reunión tendrá lugar en la sede social sita en calle 13, número 3653, Berazategui, Provincia de Buenos Aires, donde se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

A. Aumento de Capital y emisión de acciones, hasta un quintuplo.

B. En caso de voto afirmativo, la delegación en el Directorio la época de la emisión, forma y condiciones de pago.

C. Conferir las autorizaciones necesarias con relación a lo resuelto en los puntos precedentes.

D. Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: 1. Para asistir a la Asamblea los accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas. Las comunicaciones y presentaciones se efectuarán en calle 13, número 3653, Berazategui, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 10 a 15 horas, hasta el 23 de febrero de 2011, inclusive.

2. Los señores accionistas deberán concurrir con documentos de identidad, a efectos de cumplir con lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley 19.550 (Sociedades Comerciales).

3. Las personas que invistan poder accionistas (apoderados) que deseen concurrir a la Asamblea, deberán presentarse con la documentación pertinente, con una hora de anticipación al comienzo de la reunión, a efectos de su debida acreditación para el acto asambleario. El Directorio. Fdo. Ricardo Goroholski. Presidente. Designado en acta de constitución de fecha 16 de septiembre de 2010. Soc. no comprendida art. 299 Ley 19.550.

L.P. 15.258 / feb. 7 v. feb. 11

**CRUZ ROJA ARGENTINA
FILIAL SAN ISIDRO****Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 1 DÍA - Convócase a los Asociados de la Filial San Isidro a Asamblea de Asociados Ordinaria a realizarse el día 9 de marzo de 2011 a las 18 horas en Rivadavia 454, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos asociados para firmar el acta.

2. Consideración de Memoria Ejercicio 01-01-10 al 31-12-10.

3. Consideración de Balance, Inventario y Cuentas de Gastos y Recursos Ejercicio 01-01-10 al 31-12-10.

4. Elección de Autoridades:

1 (un) Presidente.

1 (un) Vicepresidente.

4 (cuatro) Vocales Titulares.

4 (cuatro) Vocales Suplentes.

2 (dos) Miembros Titulares del Órgano Local de Fiscalización.

1 (un) Miembro Suplente del Órgano Local de Fiscalización.

1 (un) Delegado Representante Titular a las Asambleas de Cruz Roja Argentina.

2 (dos) Delegados Representantes Suplentes a las Asambleas de Cruz Roja Argentina.

Todos con mandatos por 4 (cuatro) años. José Pereira Chavez, Presidente.

L.P. 15.284

Sociedades

MYCAI S.A.

POR 1 DÍA - 1) Bert Federico Esteban, 28/02/80, DNI 27.851.649, solt., domic. Cirilo Sangiani s/n°, Rawson, Pdo. Chacabuco, Carretero Ramiro, 23/07/79, DNI 27.207.272, solt., domic. Los Llanos s/n°, Facundo Quiroga, Pdo. 9 de Julio, Olive Lucas, 29/09/75, DNI 24.881.706, solt., domic. Balcarce 271, Chacabuco, Rocha Agustín, 14/06/89, DNI 34.172.171, domic. Suipacha s/n°, Rawson, Pdo. Chacabuco y Rocha Sergio Darío Roque, 4/08/60, DNI 14.066.018, cas., domic. Suipacha s/n°, Rawson, Pdo. Chacabuco; todos arg., Ing. Agrónomos. 2) 17/12/10. 3) Mycai S.A. 4) Av. Chacabuco s/n, Rawson, Chacabuco (B). 5) Explotación agrícola-ganadera. Monitoreo de cultivos extensivos. Comercializ. cualquier tipo vegetales y productos p/sanidad vegetal y ganadera. Transporte de mercaderías en general. Inmobiliaria. 6) 99 años. 7) Cap. \$ 12.000. 8) Administración: Directorio e/ 1 y 3 D. Tit. y 1 D. Sup., duración 3 ejerc. Pte: Olive Lucas, Dtor. Supl.: Bert Federico, Rep. Social: Pte. o Vicepte. x ausencia. 9) Fiscal.: Acc. s/ Art. 55 y 284 Ley 19.550. 10) Cierre ejerc. 30/11 c/año. Máspoli Nicolás César Escribano.

L.P. 15.261

BAHÍA 22 S.A.

POR 1 DÍA - Constitución: escr. 2 (4/1/11) por 99 años desde registro. Domicilio: Avellaneda 2257, ciudad, pdo. Ba. Bca. Socios: Alejandro Rivera, 78 años, LE 5.452.072, casado, jubilado, domicilio Mitre 1679; María Eugenia Menghini, 25 años, DNI 31.938.329, soltera, comerciante, domicilio Avellaneda 2257, los 2 args. de

Ba. Bca. Objeto: Elaborar hormigón. Fabricar premoldeados. Materiales para construcción. Servicios sobre suelos. Alquiler equipos para construcción. Constructora. Fideicomisos, excepto financieros. Inmobiliaria. Comerciar rodados en gral. lanchas, motos, ciclomotores, equipos para construir, máquinas viales, para la industria. Exportar, importar. Contrataciones, licitaciones. Capital: \$ 200.000. Cierre Ejercicio: 31 de mayo. Administración: Directorio de 1 a 5 miembros titulares e igual o menor n° de suplentes a decisión asamblea. Mandato 3 ejercicios. Representación: Pte. directorio o vice en su caso. Fiscalización: accionistas. Directorio: pte. María Eugenia Menghini Dir. Supl: Alejandro Rivera - Soc. no comprendida- Eduardo Gardella, Abogado.

L.P. 15.263

COLONIAS DE INMERSIÓN AL IDIOMA S.A.

POR 1 DÍA - Constitución 21/01/11 por Escr. 11, Esc. M.S. Álvarez, Reg. 37 de Quilmes, dom. leg. Av. 12 de Octubre 2434, Quilmes Oeste, Ptdo. Quilmes, Prov. Bs. As.- 1) Horacio Pablo Ameal, arg., nac. el 08/10/77, D.N.I. 26.272.912, C.U.I.T.: 20-26272912-6, solt., Lisandro de la Torre 1532, ciud. y Part. de Berazategui, contador; Carla Marletta, arg., nac. el 14/03/69, D.N.I. 20.665.178, C.U.I.T.: 23-20665178-4, div., Conesa 2171, 15° p., depto E, C.A.B.A., docente; y Fernando Damián Carro, arg., nac. el 26/11/60, D.N.I. 14.134.331, C.U.I.T.: 23-14134331-9, solt., 12 de Octubre 2434, Quilmes O., Part. de Quilmes, Comerciante. 2) Objeto: La soc. tiene por obj. real. por cta. ppia. de terc. o asoc. a terc. las sig. activ.: A) Real. de event. educ., cultur., deport. y recreat.. B) Turístic.: 1) Real. dtro. y/o fuera del país como princ. agte., repres. y/o comis. locac. de serv. y/o vta. de pasaj. en todo los med. de transp. habilit. Por la autor. compet., así como turis. estud., adec. en cda. caso a la leg. ygte.. 2) Efect. neg. de fletam., agts., repr. y/o adm. de bien. y en esp. de paso mar., aér., fluv. y/o terr. y de agts. en gral.. 3) Prom., repres., efecto reserv., vendo y/o arrend. comodid., ubico y/o serv. de hotel, establ. de hosp. o simil., incl. campam. de turis. o inm. en gral.. 4) Promov., organ. y/o real. viaj., excurs., crucero o simil. de carac. indiv. o colect. con la inclus. o no de todo los serv. complem. o prop. de los denom. "viaj. a For Fait", en el país o en el extr.. 5) La recep., asist. y desp. de equip., de turist. en sus viaje y/o excur. y dur. la perm. en el país, con o sin la prest. de serv. de guía, intérpr. y/o acomp.. 6) La inform. y prom. turist. con la difuso que requ. las prest. de serv. y bien. ofrec.. 7) La organ., prest. de los serv. turist. y Soc. para los congr., convenc. y event. dtro. o fuero del país. 8) El alq. de autom. con o sin chof., cas. red., trail., ómnib., avión, y cualq. otro med. de transp. apto para excurs. o viaje turist., deport., cult., científ. y de cualq. otro ord.. 9) El alq. de equipo y útil. dedico a la práct. del turis. deport.. 10) La repres. de otro agenc. tanto naco como extranj. y la realiz. de todo las activo de agtes. de viaje y turism., ya sea en el país o en el extranj.. 11) La organ. por cta. de compañ. autorizo de los segur. que cubro los riesgo de los serv. contrat.. 12) Los desp. de aduan., en lo concern. a equipo y cargo de viaj., por inter. de funciono debido autor. por la autor. resp.. 13) La vta. de entrad. para esp. públ., deport., artist. y cult., cdo. constit. pte. de otro servic. turist.. C) Turism. y transp.: Turism. Nac. e intern., educ., pasant., promov., organizo y/o realiz. viaj., excurs., cruc. o simil. de carac. indiv. o colect. con la inclus. o no de todo los serv. complem. o prop., en el país o en el extranj..- La recep., asist. y despacho de equip., de turist. en sus viaje y/o excurs. y durte. la perman. en el país, con o sin la prest. de serv. de guías, intérpr. y/o acompañ.. La inform. y promoc. turist. con la difuso que requ. las prestac. de serv. y bien. ofrec..- La organ., prestac. de los serv. turist. y Soc. para los congr., convenc. y event. dtro. o fuero del país.- El alq. de autom. con o sin chof., caso rodtes., trail., ómn., avión., y cualq. otro med. de transp. apt para excurs. o viaje turist., deport., cultur., científ. y de cualq. otro ord..- D) Financ.: med. la financ. con din. ppio. de las operac. compro en el preso art., con o sin garant. real a corto o a larg. plaz.; por el aporte de cap. para neg. realiz. o en vías de real.; por prést. en din. con o sin gntía., con la const. y transf. de derecho real. por la cpvavta. de tít. públ., aec., papel. de comer., créd. y otros val. mobil.; por la celebr. de contr. con soco o empres., spre. que se trat. de soco por acc.. Qued. excl. las oper. Activ. compr. en la Ley de Ent. Fin.. 3) Capital: \$12.000.- 12.000 acc. ord. nominal. no endoso de \$1.- valor nom. cda. una. 4) Duración: 99 años desde firma contrato. 5) Adm. y repr.: Pte: Fernando

Damián Carro, Dir. Supte.: Carla Marletta, 3 ejerc. 6) Cierre ejerc.: 31/12. 7) Fisc. Art. 55 LS. Mariela Silvia Álvarez, Notaria.

L.P. 15.267

PASEO ALEM S.A.

POR 1 DÍA - 1) Tilous Hernán Gonzalo, 28/07/75, casado, DNI 24.734.347, Pellegrini 2720 MDP; Touzet Gustavo Adrián, 31/07/65, casado, D.N.I. 17.504.219, Las Heras 3343 MDP; Lecona Marcelo Luis, 08/02/71, soltero, D.N.I. 21.963.752, Jujuy 995 - MDP; Boubee José Ignacio, 27/06/67, soltero, D.N.I. 18.487.030, Artigas 1944 - MDP, todos arg. y comerciantes; 2) 02/09/10 y 17/11/10; 3) Paseo Alem S.A. 4) Garay 1363 - 2° A de Mar del Plata, Pdo. Gral. Pueyrredón, Prov. Bs. As.; 5) Explotación e instalación de negocios de gastronomía. Campañas publicitarias; artes gráficas; producción de espectáculos públicos; compra, vta. de mercaderías; 6) 99; 7) \$ 30000; 8) Sup: Lecona Marcelo Luis; 1 a 8 titu. e igual o menor de sup. por 3 ej; Art. 55; 9) Pte. 10) 31/08; 11) Cr. Ricardo Chicatun;

L.P. 15.275

SUMARMAS S.A.

POR 1 DÍA - Publicación Art. 188 Ley 19.550.- 1) Néstor Daniel Pellegrini Mogica cedió sus acciones a Elena Enz y la señora Lidia Norma Carriquiri a María Cristina Capdevielle, por esc. nos 237 y 238 del 15/12/2010, respectivamente, y por Acta de Directorio del 15/12/2010 se conforma nuevo Órgano de Administración: Presidente Elena Sanz, Director Suplente: María Cristina Capdevielle.- María Rosa Cordero.- Escribana.

L.P. 15.279

TRANSPORTE NOE S.R.L.

POR 1 DÍA - En San Nicolás, el 10/1/11, se constituyó entre Mirta Mabel Pijuan, DNI 12.822.102, arg., 53 años, casada, com., dom. Montevideo 207, San Nicolás; y Miguel Angel Brauer, DNI 11.151.197, arg., com., 56 años, casado, domo Urquiza 520 San Nicolás, la presente Sociedad de Responsabilidad Limitada. Estatuto: Denominación: Transporte Noe S.R.L. Domicilio: Montevideo 207, San Nicolás. Duración: 50 años susc. inst. const. Capital: \$ 10.000.- en 100 cuotas de \$ 100.- c/u y 1 voto por cuota. Objeto: transporte privado de personas. Administración: Mirta Pijuan y Miguel A. Brauer, todo el término de duración de la sociedad. Gerente: Mirta Pijuan y Miguel A. Brauer. Fiscalización: Sindicatura optativa. Socios s/ Ley. Cierre ejercicio: 31/08 cada año. Reunión social anual 4 meses cierre ejercicio. Disolución: Art. 94 LSC. Liquidador: nombrado, publicado. Jurisdicción legal: Tribunales San Nicolás. Silvana Bianchi, Cra. Pública Nacional.

C.F. 30.088

CASA LEPERA Sociedad Anónima Industrial Financiera Inmobiliaria y Agropecuaria

POR 1 DÍA - Por Resolución Judicial de fecha 18/12/02 y ampliación del 15/10/2010 - dictadas en autos "Lepera Francisco c/ Casa Lepera S.A. y otros s/ Disolución Sociedad", se dispuso la disolución social y nombramiento de liquidadores a los Contadores Raúl Paz T° 54 F° 103 e Isabel Caamaño T° 43 F° 129. Graciela A. Paulero, Abogada.

C.F. 30.090

G.D.M. S.R.L.

POR 1 DÍA - Modificación artículo séptimo contrato social. Acta 26/11/2009 - Cambio Gerente: Maiocco María José, DNI 23.833.143, CUIT 27-23833143-4, nacida el 6/3/1974, domiciliada en calle 421 N° 629 Villa Elisa. "Séptima: La Administración de la sociedad será ejercida por el socio Maiocco María José, que en este acto se designa como gerente. El uso de la firma social será seguida de un sello con el nombre de la razón social G.D.M. S.R.L.. No obstante lo dicho, cuando la realiza-

ción de actos y/o contratos pudiera afectar el patrimonio social -como la constitución de derechos reales, créditos o avales- se requerirá la firma de todos los socios. La firma social no podrá ser utilizada a favor de terceros, para la constitución de fianzas, avales, garantías y otros derechos ni tampoco en negocios ajenos al objeto social, salvo conformidad unánime de los socios. C.P. Ana María Fassler.

L.P. 15.281

HUDSON BRICKS S.A.

POR 1 DÍA - Por Esc. 652 del 29/11/2010 Notaría Borelli de Quilmes, Roberto Gustavo Albertazzi, nacido 12/07/1954, DNI. 11.130.675; CUIT. 20-11130675-4, divorciado; los cónyuges en primeras nupcias: Daniel Mario Perrone, nacido 10/12/1950, LE. 8.464.833, CUIT. 20-08464833-8 y Virginia Elena Zanutigh, nacida 10/04/1956, DNI. 11.877.914, CUIT. 27-11877914-8 y Gerardo Carlos Valvecchia, nacido 10/12/1970, DNI. 21.836.997, CUIT. 23-21836997-9: casado.- Todos domiciliados en Alvear 764 ciudad y partido Quilmes; de nacionalidad argentina y de profesión médicos.- constituyeron "Hudson Bricks S.A." Duración: 99 años desde inscripción.- Objeto: Inmobiliaria: compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros.- Capital: \$ 800.000 dividido en 800.000 acciones de V\$ 1 c/u. Directorio: 1 a 10 titulares.- Representación legal: Presidente.- Mandato: 3 ejercicios.- Presidente y representante legal: Gerardo Carlos Valvecchia.- Vicepresidente: Roberto Gustavo Albertazzi.- Director suplente: Virginia Elena Zanutigh; quienes aceptan cargos y constituyen domicilio especial en social. Sede social: Alvear 764 de la ciudad y partido de Quilmes, provincia de Buenos Aires, Cierre ejercicio 31/XII. María Alejandra Borelli, Escribana.

L.P. 15.266

LOS MACHITOS S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta de Reunión de Socios n° 3 del 24-09-2010 aprob. por unanim. se modifica art. 6° del Cont. Soc. El o los gerentes que se designen serán elegidos por tiempo indeterminado. Escrit. n° 430 del 30-12-2010. Reg. 1 (024). Eduardo J. Bras. Escribano.

L.P. 15.259

BLATTEN S.A.

POR 1 DÍA - Hace saber que por Asamblea General Ordinaria de fecha 07/01/11 se resolvió designar el nuevo Directorio, quedando éste integrado como sigue: Presidente: Eduardo Novillo Astrada y como Director Suplente: Alfredo Francisco Cantilo (h). Los Directores constituyeron domicilio especial en Avenida Leandro N. Alem 712, 10 piso, C.A.B.A. Abogado autorizado por acta de Asamblea de fecha 07/01/11. Tomás B. Mariño, Abogado.

L.P. 15.260

FABRICADORAS BELLMANN S.R.L.

POR 1 DÍA - Se deja constancia que la socia María Marta Bellmann, es de estado civil casada. Daniel E. Vásquez, Abogado.

L.P. 15.265

KDU S.R.L.

POR 1 DÍA - Protocoliz. Acta de Reun. de Soc. N° 5 del 10/12/10: Escr. N° 328 del 17/12/10, otorg. por ante mí, f° 899: "... Atento al cese de activ. que motiv. su creación resuelv. Disolver la Soc. en los términos del art. noventa y cuatro inc. prim. de la Ley de Soc. Comerc. ...". Mariela A. Álvarez, Notaria.

L.P. 15.268

STAR GLOCKS SECURITY S.R.L.

POR 1 DÍA - Cambio de Domicilio Social: Por acta de reunión de socios nro. 2 de fecha 21/12/2010 se fija domicilio social en Bogado 16, piso 1°, oficina 2 de la ciudad y partido de San Isidro. Prov. Bs. As. María Corina. Cruset. Notario.

L.P. 15.271

ARESUR AUSTRAL S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Directorio N° 53 15/10/10, se dispuso cambio de sede social a calle 3 N° 892 La Plata. José Romano Yalour, Abogado.

L.P. 15.272

REAL ESTATE COMPANY S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Directorio N° 4 del 7/7/10, se dispuso cambio de sede social a calle 3 N° 892 La Plata. José Romano Yalour, Abogado.

L.P. 15.273

SAN FRANCISCO VILLEGAS S.A.

POR 1 DÍA - Por A.E. DEL 4/11/10. Reforma Art. 4°) Cap. \$ 140.000. Cr. Chicatún.

L.P. 15.274

MIND PLAZA S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea del 18/3/10 Pte.: Ana Laura Hanaini; Sup.: Marcela Carla Lemel. Cr. Chicatún.

L.P. 15.276

FRIGORÍFICO DEL SUD ESTE S.A.

POR 1 DÍA - Por A.O. 30/9/10 y Dir. del 10/1/11; Pte.: Alfredo Kurt Truppel; Vice.: Alberto Abel Moreyra; Dtor.: Héctor Eduardo Cardoso; Sup.: Jorge Ramón Persson. Cr. Chicatún.

L.P. 15.278

CATEVEN S.A.

POR 1 DÍA - Por A.O. y E. del 19/11/08. Cambio de domicilio a Garay 2043 de Mar del Plata, Pdo. Gral. Pueyrredón, Bs. As.; Mod. Art. 4°) Capital \$ 2.512.000. Cr. Chicatún.

L.P. 15.277

LA BODEGUITA S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea 12/3/10 traslado domicilio social a Los Bosques 1730 Lote 30 Rincón de Milberg Partido de Tigre, Prov. de Bs. As. Designó Director titular Presidente: Patrick Christian Garbade, Director Suplente Alejandro Javier Gysin. Graciela A. Paulero, Abogado.

C.F. 30.089

IMAGINA TU EVENTO.COM S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Esc. 467 del 4/09/2010, Not. Borelli/Quilmes, "Imagina tu Evento.com S.R.L.", dom. Arenales 221, Bernal, pdo. Quilmes, Prov. Bs. As., inscrita Dirección Pcial. Personas Jurídicas Matrícula 94330: Mariana Andrea De Muro cedió Cincuenta Cuotas a favor de César Gabriel Mannino, argentino, nac. 16/06/1974, contador, DNI 23.960.542, CUIT 20-23960542-8, dom. Lebenshon 693-Bernal, Pdo. Quilmes. María A. Borelli, Escribana.

L.P. 15.269